

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE - ANTOFAGASTA - VALPARAISO - CONCEPCION - VALDIVIA - MAGALLANES

Boletín Mensual

Año VII N.º 76

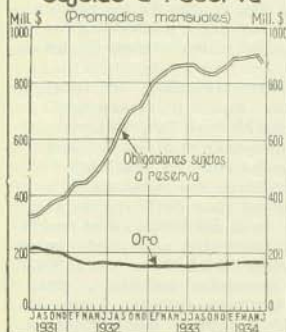
Redacción cerrada el 6 de Julio de 1934

Junio

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

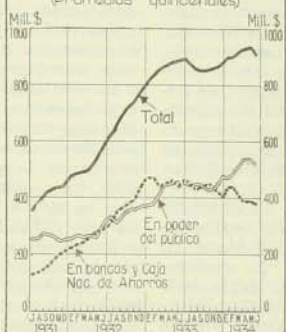
IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

Banco Central de Chile
Oro y obligaciones
sujetas a reserva



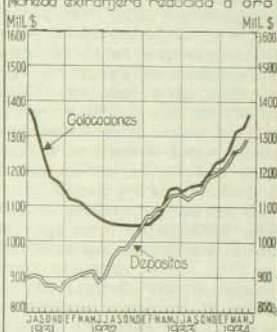
**Medio circulante
en el país**

(Promedios quincenales)



Bancos Comerciales
Colocaciones y depósitos

Moneda extranjera reducida a oro



Industrias

Índice general de producción y ventas
(Promedio 1927/1929 = 100)



Precios

Índice de precios al por mayor
y del costo de la vida en Santiago
(Marzo 1926 = 100)



Bolsa de valores

Índice de inversiones en acciones
e índice de bonos hipotecarios
(Enero 1927 = 100)



Comercio exterior

Importación y exportación
MILL. \$ (Sin numerario y metales preciosos)



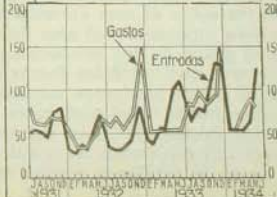
**Letras protestadas
en el país**

MILL. \$



Hacienda pública

Entradas y gastos ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

La reacción en la vida económica del país que se inició el año pasado y que ha venido a acrecentar lentamente las diferentes actividades, aún cuando en forma irregular, ha adquirido en los últimos meses, un carácter más decidido.

Es un hecho muy significativo, desde luego, el que las operaciones de canje en las CAMARAS DE COMPENSACION del país, que durante doce meses se habían mantenido a un nivel absolutamente estacionario, acusen en Abril y Mayo un aumento de 8 millones de pesos en su término medio diario.

Lo mismo se observa en los CARGOS BANCARIOS efectuados contra depósitos en cuenta corriente y a la vista y depósitos a plazo en los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros que, en su término medio diario, experimentaron, durante los dos meses mencionados, un aumento de 13 millones de pesos. Como los precios en general no acusan en esos meses variaciones de mayor importancia, estos aumentos deben interpretarse como indicios de un incremento efectivo en el volumen de los negocios.

Lo mismo se observa en las VENTAS AL POR MENOR en Santiago cuyo índice de valores ha subido, entre Marzo y Mayo, en un 75%. Este aumento tiene un carácter completamente distinto del que debía atribuirse al aumento netamente inflacionista de este índice entre mediados de 1931 y fines de 1932, ya que ahora va acompañado de un aumento casi igual en su intensidad, del índice del volumen físico de estas transacciones.

Un indicio muy significativo del aumento cuantitativo de los negocios se presenta también en la estadística de los TRANSPORTES DE CARGA EN LOS FERROCARRILES. En los primeros cuatro meses del año 1933, los Ferrocarriles del Estado transportaron 315 millones de toneladas - kilómetros; en el mismo cuatrimestre del año en curso, estos transportes de carga alcanzaron a 373 millones de toneladas - kilómetros, lo que corresponde a un aumento de poco más de 18%.

El índice de los PRECIOS AL POR MAYOR acusa en Mayo solo un leve aumento de 0,5 puntos sobre el mes anterior. Este aumento se debe únicamente al alza de ciertos precios en el grupo de los productos agropecuarios, mientras que todos los demás grupos, es decir, el de los productos mineros, de los productos industriales nacionales y de los productos importados, han sufrido ciertos descensos. Si continúan las condiciones actuales y si no se producen nuevos trastornos mo-

netarios tanto en el interior como en el exterior, es de suponer que este índice se desarrollará en el futuro a un nivel más o menos parejo sin sufrir variaciones de gran intensidad.

El índice del COSTO DE LA VIDA muestra en Mayo un incremento de 2 puntos sobre el mes anterior, movimiento que tiene carácter principalmente estacional. El índice correspondiente al mes de Mayo de 1934, es inferior en 1,7 puntos al del mismo mes del año pasado.

LA PRODUCCION DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, según el índice general de estas actividades, se ha mantenido en Mayo al mismo nivel del mes anterior. Igual cosa sucede con las ventas de los productos industriales. Sin embargo, ambos índices son superiores a los del mismo mes de los dos años anteriores.

LA PRODUCCION MINERA, en total, ha experimentado un nuevo incremento. El índice respectivo indica que la producción del mes de Mayo representa el 57,7% del término medio de la producción en los años 1927 a 1929. La producción de ese mes ha sido superior en 56% a la del mes de Mayo de 1933 y en más del doble a la del mismo mes de 1932.

Dentro de las diferentes actividades mineras, la extracción de CARBON se ha mantenido con 139.000 toneladas en Mayo, más o menos al nivel del mes anterior. La producción de COBRE fué en Mayo de 18.000 toneladas en comparación con 16.900 toneladas en Abril. La producción total de ORO ha sufrido un descenso de 576 kilos en Abril a 377 kilos en Mayo. Esta baja se debe, en gran parte a la influencia de las fuertes lluvias caídas, últimamente en todo el país, que han paralizado en algunas regiones la producción de este metal, especialmente, en los lavaderos. Las compras de oro de parte de la Jefatura de Lavaderos acusan entre Marzo y Mayo una baja de un 30% más o menos, lo que ha contribuido, a la vez, al alza del premio del oro en el mercado libre que entre fines de Abril y mediados de Junio subió de 490% a 520%. A fines de Junio, el premio del oro había bajado nuevamente a 508%.

El mercado interno de los PRODUCTOS AGRICOLAS muestra tendencia al alza en los precios de casi todos los productos. La causa parece ser, hasta cierto punto, especulativa en consideración a los daños que el tiempo tan desfavorable ha ocasionado en las nuevas sementeras, y hacen temer de que la próxima cosecha, especialmente de cereales no sea satisfactoria. El precio del trigo se cotizó a fines de Junio a \$ 62 los 100 kilos, base Providencia, precio que es superior al

fijado oficialmente por la Junta de Exportación. Una reacción semejante se observa en los precios de la avena y de la cebada. Los precios de los productos de la chacarería han experimentado igualmente notables alzas, muy en especial, algunas clases de frejoles, el maíz, las lentejas, arvejas y papas.

En lo que al TRIGO se refiere, se impone la necesidad de suspender las exportaciones, por lo menos, hasta que se haya establecido, mediante un censo, el monto aproximado de las existencias de este cereal en el país. Por el momento es difícil, si no imposible, arriesgar un pronóstico que no sea muy aventurado, tanto sobre las extensiones que se van a sembrar este año, como sobre el posible resultado de la futura cosecha. Pero parece admisible contar con una cosecha más bien inferior que superior a la de este año. Es aconsejable, por lo tanto, seguir una política prudente a fin de evitar, por todos los medios posibles, que el año entrante se produzca escasez de trigo, la que entonces haría necesario recurrir nuevamente a importaciones de este grano.

En el COMERCIO EXTERIOR se registra en Mayo un nuevo descenso en las exportaciones que bajaron a 32,7 millones de pesos oro e igualmente en las importaciones, cuyo valor fué de 15,8 millones de pesos oro.

Las ACTIVIDADES BANCARIAS se caracterizan por la continuación de las mismas tendencias de los meses pasados. Han continuado aumentando las colocaciones en moneda nacional que experimentaron en Mayo un incremento de 37,2 millones de pesos. Igualmente continúa la tendencia al alza de los depósitos, los que subieron en Mayo en 33,2 millones de pesos. Es significativo que el incremento de las operaciones de crédito de los bancos comerciales no se limite ya, como se dió el caso el año pasado, a los bancos nacionales, sino que, desde principios del año y especialmente en los meses de Abril y Mayo, se han incrementado también las operaciones de los bancos extranjeros. Al mismo tiempo se ha acentuado la baja del excedente de caja de que disponen los bancos comerciales. El sobrante de dinero en caja ha bajado, entre la primera quincena de Abril y la primera quincena de Junio, de 150 millones a 95 millones de pesos. El excedente del encaje total, incluyendo los pagarés descontables de Tesorería y los documentos otorgados conforme a la Ley N.º 5.185, que forman parte del encaje

de los bancos, acusa, en el mismo período, un descenso de 200 millones a 146 millones de pesos. Si se considera que el excedente de encaje de los bancos comerciales había llegado a principios de 1933 a más de 250 millones de pesos, se demuestra claramente que existe ahora una manifiesta tendencia hacia una normalización de la situación de encaje de los bancos.

El volumen de las operaciones de crédito del BANCO CENTRAL ha continuado bajando a causa de algunas cancelaciones y amortizaciones. Como consecuencia se observa también una disminución del MEDIO CIRCULANTE, que en la primera quincena de Abril había llegado a su punto más alto con 933 millones de pesos y que, hasta fines del mes de Junio, ha bajado a 897 millones de pesos.

En las BOLSAS DE VALORES ha continuado, durante el mes de Mayo, el descenso de las cotizaciones de acciones. El índice respectivo que en Marzo había registrado, con 153,5, el nivel más alto de estos valores, ha bajado en Mayo a 142,5, lo que equivale a una baja de 8%. El descenso abarca las acciones mineras, salitreras, carboníferas, agropecuarias, industriales y de Compañías de Gas y Electricidad; ligeros aumentos acusan sólo las acciones bancarias, marítimas y de Compañías de Seguros. En el mercado de los valores a rédito fijo han podido mejorar sus cotizaciones tanto los bonos hipotecarios como los bonos fiscales.

Acaba de entrar en vigencia la Ley N.º 5.441, que autoriza una CONVERSION DE LOS BONOS emitidos por las tres instituciones de crédito hipotecario existentes en el país y que hasta ahora producían un interés de 7 a 8%, a bonos con un interés uniforme del 6%. La base de la conversión es la extensión de los dividendos del impuesto fiscal, que hasta ahora fué de 14%. Con la supresión de este impuesto, los nuevos bonos del 6% pasan a reeditar el mismo interés efectivo que el que producían los antiguos bonos del 7%. Los antiguos bonos del 8% se canjearán en bonos del 6%, a base de un 96% de su valor nominal, es decir, por cada 100 bonos del 8% se recibirán en canje 104 bonos del 6%.

Además, la ley contempla ciertas modificaciones a la Ley Orgánica del Banco Central, por medio de las cuales, se levanta la prohibición que hasta ahora impedía a esta Institución aceptar en garantía de sus préstamos bonos hipotecarios.

Producción de Carbón
(En miles de toneladas)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1925, Promedio mensual	120,0	—
1926, " " "	122,0	—
1927, " " "	122,7	—
1928, " " "	115,2	102,6
1929, " " "	125,6	119,7
1930, " " "	119,5	112,7
1931, " " "	92,3	85,0
1932, " " "	90,2	83,0
1933, " " "	128,4	119,6
1933, Mayo	133,3	124,8
Junio	128,8	120,0
Julio	127,7	118,1
Agosto	145,7	136,9
Septiembre	135,7	124,6
Octubre	142,2	131,4
Noviembre	131,7	123,0
Diciembre	132,2	122,8
1934, Enero	* 146,1	* 132,3
Febrero	* 134,5	* 119,9
Marzo	** 142,9	** 133,2
Abril	** 141,8	** 123,3
Mayo	** 139,0	** 131,4

* Cifras definitivas ** cifras provisionales.

ORO

La producción de oro en Chile sufrió en Mayo un fuerte descenso. El total producido bajó de 576 kilos a 377 a causa de una menor producción del oro de minas y del oro exportado en minerales, barras de cobre y otras formas. Aun cuando en la producción de oro de lavaderos se observa en Mayo una ligera reacción, si se comparan las cifras de los dos últimos meses con las de los meses anteriores del presente año y del segundo semestre de 1933, se puede notar en este grupo un descenso de cierta consideración, el que se ha producido a consecuencia de la paralización de las faenas en algunos lavaderos a causa de las fuertes lluvias habidas en el país durante este invierno.

Producción de Oro en Chile
(En gramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Oro de minas	Oro de lavaderos	Oro exportado en minerales, barras de cobre y en otras formas	Producción total
1928 Prom. mensual	2.633	5.403	80.751	88.787
1929 " " "	1.257	3.777	80.612	85.646
1930 " " "	1.475	2.373	49.869	53.717
1931 " " "	4.842	3.921	46.555	55.418
1932 " " "	4.880	23.183	70.681	98.744
1933 " " "	24.772	141.368	211.095	377.235
1933, Mayo	11.531	140.794	119.600	271.925
Junio	16.367	115.217	301.426	433.010
Julio	20.645	126.230	194.951	341.824
Agosto	30.827	171.759	209.362	411.948
Septiembre	34.121	161.970	208.219	404.310
Octubre	53.926	181.927	401.084	636.937
Noviembre	38.176	174.571	240.345	453.083
Diciembre	53.323	195.149	174.184	422.653
1934, Enero	83.671	171.429	470.448	695.548
Febrero	58.463	175.068	349.439	582.970
Marzo	114.211	160.549	217.632	492.392
Abril	105.135	139.657	331.256	576.048
Mayo	46.633	149.611	181.590	377.847

Mas claramente que en las cifras de nuestro cuadro, que corresponden al oro que resulta después de los análisis hechos en la Casa de Moneda del oro comprado por la Jefatura de Lavaderos, se vé la disminución habida en la producción de los lavaderos, considerando las compras mismas hechas por esta repartición. La Jefatura de Lavaderos ha comprado en los tres meses últimos las siguientes cantidades de oro:

Grs. de oro bruto

Marzo de 1934	194.222,06
Abril de " "	174.096,30
Mayo de " "	136.257,75

Esta disminución en la producción de oro, ha hecho imposible satisfacer la demanda de oro del mercado para el pago de importaciones y ha sido la principal causa del alza que se ha observado en el premio del oro últimamente.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

Este índice acusa en Mayo una nueva alza. Comparándolo con Mayo del año pasado, se observa que ha subido en 20,6 puntos y en 29,1 puntos en relación con Mayo de 1932. El nivel que ha alcanzado ahora es algo superior al del término medio del año 1931.

Índice de la Producción Minera

1927/29=100

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934 *
Enero	94,1	116,5	97,2	61,3	43,1	26,8	47,4
Febrero	95,9	116,4	90,4	55,3	41,5	30,8	45,8
Marzo	94,8	114,9	85,5	59,1	40,5	30,0	49,9
Abril	109,7	122,3	83,8	54,6	34,7	35,4	52,0
Mayo	107,5	129,4	82,3	55,2	28,5	37,1	57,6
Junio	111,2	124,1	86,0	57,7	25,7	41,9	—
Julio	107,2	110,9	75,2	57,2	24,7	35,9	—
Agosto	107,9	113,7	86,5	59,1	24,5	38,9	—
Septiembre	122,0	121,4	85,4	59,9	28,0	41,4	—
Octubre	116,4	110,8	76,6	57,4	26,9	41,7	—
Noviembre	125,6	103,3	78,6	52,9	27,3	43,2	—
Diciembre	124,1	108,8	65,2	52,2	24,4	47,4	—
Promedio	109,7	117,6	82,8	56,6	30,8	37,5	—

(*) Cifras provisionales.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

El índice de producción de las industrias fabriles, a pesar de un ligero descenso producido en Mayo, continúa manteniéndose a un nivel superior al del año pasado en la misma época. Igual situación se observa si se le compara con los índices correspondientes a Mayo de los años 1931 y 1932.

Las principales bajas se han producido en Mayo en la producción de cartón, paños, jabón bruto, productos del tabaco y azúcar.

Indices de Producción y Ventas Industriales (Promedio 1927, 1928, 1929=100)

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCIÓN								VENTAS							
	1931	1932	1933	1934					1931	1932	1933	1934				
	Mayo	Mayo	Mayo	Febr.	Marzo	Abril	Mayo		Mayo	Mayo	Mayo	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	
A. Industrias Fabriles.....	95,9	97,6	109,7	112,3	114,9	115,3	114,9	96,4	97,9	106,1	118,9	124,3	118,3	117,4	117,4	
Alquitrán.....	141,5	150,1	156,1	107,6	119,9	141,5	156,7	61,9	203,1	104,6	209,7	226,0	248,5	237,9	237,9	
Asúcar.....	117,2	84,0	118,1	125,0	115,7	127,1	122,3	126,2	93,9	125,5	150,1	120,7	114,9	119,0	119,0	
Calzado (general).....	87,0	59,8	66,3	46,0	71,8	75,8	79,2	79,1	60,4	62,4	40,9	60,9	75,4	86,4	86,4	
a) para hombres.....	82,4	60,5	58,6	38,4	62,4	74,5	74,5	79,3	80,4	75,4	51,3	91,7	95,6	98,8	98,8	
b) para mujeres.....	97,4	89,4	81,9	52,2	100,4	94,9	98,8	84,1	58,2	64,3	52,7	73,2	68,2	73,5	73,5	
c) para niños.....	91,2	66,0	70,6	58,9	70,2	65,4	74,0	84,1	58,2	64,3	52,7	73,2	68,2	73,5	73,5	
Carbón.....	94,6	87,1	137,6	134,1	116,6	113,3	91,8	42,2	94,3	156,5	165,6	136,5	150,9	158,2	158,2	
Cemento.....	147,2	68,0	71,7	159,0	199,7	144,8	146,7	91,1	71,3	111,1	175,3	186,5	160,5	118,7	118,7	
Cerveza.....	40,2	48,8	64,4	96,3	76,7	61,1	60,6	58,4	50,1	60,5	135,0	97,0	70,0	64,0	64,0	
Coke.....	107,3	97,6	106,8	84,7	91,0	107,2	117,4	88,1	93,4	107,4	82,4	88,3	102,8	104,3	104,3	
Fósforos.....	111,1	107,6	71,1	67,8	71,1	65,2	76,2	143,2	108,7	74,4	80,3	81,8	80,3	94,6	94,6	
Jabón bruto.....	113,8	101,8	80,2	128,1	132,3	125,7	117,4	113,1	118,5	85,1	120,2	134,1	114,9	106,9	106,9	
Lana para tejer.....	108,7	119,7	163,7	178,4	181,4	180,4	172,7	88,0	143,3	164,9	181,5	233,2	210,5	225,9	225,9	
Papel.....	113,1	210,5	285,7	372,4	270,8	228,5	248,2	115,4	189,0	184,1	242,8	297,0	320,1	281,4	281,4	
Papel general.....	86,6	250,7	355,0	292,7	284,6	331,1	259,9	147,8	211,3	132,7	175,0	143,6	205,9	200,9	222,3	179,3
a) para escribir e imprenta.....	134,1	178,8	177,4	256,4	259,9	100,9	108,9	101,3	78,2	102,9	95,1	92,0	104,6	102,4	106,6	
b) para envolver.....	99,7	115,0	101,3	155,9	129,2	130,3	162,0	100,7	102,4	107,6	126,8	165,4	162,3	181,4	181,4	
Productos de tabaco (general).....	70,0	117,8	110,8	102,7	100,5	109,7	101,1	78,2	104,7	90,7	92,1	104,3	102,6	106,6	106,6	
a) cigarrillos.....	61,1	92,7	42,1	72,1	78,3	74,2	63,7	68,9	71,2	44,0	64,7	77,0	71,3	61,8	61,8	
b) cigarrillos.....	104,0	112,4	138,3	85,6	84,8	79,6	95,2	71,1	68,5	108,4	97,9	68,3	61,7	62,0	62,0	
c) paquetes de tabaco.....	296,0	242,9	132,8	60,5	36,9	54,1	39,9	243,4	215,2	97,9	216,1	82,3	89,3	81,5	81,5	
Vidrio (general).....	20,7	165,5	599,0	298,0	256,7	235,1	285,7	18,1	23,9	292,7	195,5	156,8	126,5	113,9	113,9	
a) vidrio blanco.....	47,7	34,0	6,3	18,9	43,2	33,9	50,1	9,3	16,7	27,0	12,6	18,0	17,5	27,0	27,0	
b) vidrio semi-blanco.....																
c) vidrio verde-oscuro.....																
B. Luz y Fuerza (*).....	124,9	114,8	124,6	128,1	132,6	130,2	145,3	124,9	114,8	124,6	128,1	132,6	139,0	145,1	145,1	
Gas.....	133,6	122,8	137,4	111,4	120,4	137,2	151,3	133,6	122,8	137,4	111,4	120,4	137,2	151,3	151,3	
Energía Eléctrica.....	124,2	114,2	123,6	129,4	133,6	139,1	144,8	124,2	114,2	123,6	129,4	133,6	139,1	144,8	144,8	
Índice General A y B.....	99,9	100,0	111,8	114,5	117,4	118,6	118,4	100,4	100,3	108,8	120,2	132,6	121,3	121,4	121,4	

(*) Los índices de ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

Ha habido, en cambio, alzas en la producción de lana, de papel, de alquitrán, de coke, fósforos, calzado y cemento.

El índice de ventas de las industrias fabriles, al igual que el de la producción, experimentó un ligero descenso. Las mayores bajas se observan en las ventas de papel, cemento, jabón bruto y alquitrán.

El índice de Luz y Fuerza, como de costumbre en esta época, ha continuado subiendo y ha llegado este año, como ya lo indicamos anteriormente, a un nivel que nunca antes había alcanzado. En comparación con Mayo de 1933 ha subido en 16% y en relación con Mayo de 1932 en 26%.

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

En Mayo se volvió a producir una disminución en el número de obreros inscritos en la

Inspección General del Trabajo para solicitar ocupación. La desocupación obrera, de acuerdo con estas cifras, ha bajado en el espacio de un año en 58% y en relación con Mayo de 1932, la baja ha sido de 75%.

Bolsa del Trabajo

(Datos de la Inspección General del Trabajo según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1933, Mayo.....	47.621	2.759	5,8%
Junio.....	47.508	2.992	6,3%
Julio.....	41.928	2.464	5,9%
Agosto.....	41.880	2.946	6,3%
Septiembre.....	49.850	2.079	9,1%
Octubre.....	49.037	4.464	10,8%
Noviembre.....	48.637	5.234	11,9%
Diciembre.....	45.014	5.352	12,1%
1934, Enero.....	36.534	6.102	16,7%
Febrero.....	32.184	7.791	24,2%
Marzo.....	27.588	2.794	10,1%
Abril.....	* 21.709	* 3.089	14,2%
Mayo.....	20.940	3.644	18,3%

* Cifras rectificadas.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

VENTAS AL POR MENOR

Las ventas al por menor en Santiago acusaron en Mayo un nuevo aumento. Han subido

en este mes tanto las ventas de artículos de tienda como las de artículos alimenticios.

El índice general de valores ha llegado con 102,8 puntos a la cifra más alta que se registra desde comienzos de 1931 y es superior en 22 puntos al del mismo mes del año pa-

sado, es decir, ha subido en 27%. El índice parcial de los artículos de tienda que es el que más ha subido, ha alcanzado con 125,0 puntos casi al mayor nivel que se registra, ya que éste sólo ha sido superado en Diciembre de 1929.

El volumen físico de las ventas al por menor acusa en comparación con Mayo del año pasado un alza de 38,7%.

Índice de las Ventas al por Menor en grandes

Casas Comerciales de Santiago

(Sin ajuste estacional)

1928-30 = 100

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	ÍNDICE DE VALORES			ÍNDICE DEL VOLUMEN FÍSICO		
	Alim. alimen- ticios	Arta. de tienda	Indice General	Alim. alimen- ticios	Arta. de tienda	Indice General
1927, Promedio.....	106,6	89,2	97,9	—	—	—
1928, ".....	101,7	93,2	97,4	105,7	96,3	101,0
1929, ".....	105,4	101,6	103,5	101,5	100,4	100,9
1930, ".....	92,7	105,2	98,9	97,0	106,4	101,7
1931, ".....	76,2	61,5	68,8	85,9	63,2	74,5
1932, ".....	91,0	64,7	77,8	65,6	48,3	56,9
1933, ".....	84,8	72,8	79,2	45,1	39,9	42,5
1933, Mayo.....	86,3	75,3	80,8	43,6	40,7	42,1
Junio.....	86,6	72,0	79,3	43,9	39,0	41,4
Julio.....	82,8	67,8	75,3	43,3	36,6	39,9
Agosto.....	79,2	65,1	72,1	42,3	34,9	38,6
Septiembre.....	84,9	74,5	84,5	43,5	40,1	42,8
Octubre.....	74,7	72,4	73,5	40,5	40,7	40,6
Noviembre.....	74,4	76,4	75,4	40,6	42,9	41,7
Diciembre.....	80,4	101,9	91,2	48,4	57,2	52,8
1934, Enero.....	67,2	77,7	72,4	38,4	43,7	41,0
Febrero.....	61,5	56,0	58,7	34,6	31,4	33,0
Marzo.....	71,3	99,9	82,8	40,1	54,4	47,2
Abril.....	71,9	115,8	93,7	40,2	67,6	53,9
Mayo.....	89,6	125,0	102,8	45,4	71,4	58,4

Insertamos a continuación un gráfico en el que aparecen dos curvas de las cuales la delgada representa el índice de los valores y la gruesa el índice del volumen físico de las ventas al por menor en Santiago.



De ambos índices se han excluido las variaciones de carácter estacional, y por consiguiente sus oscilaciones representan únicamente las variaciones que las ventas al por menor han experimentado bajo la influencia de los cambios habidos en la situación económica general.

Los dos índices siguen desde 1928, hasta los primeros meses de 1932, un movimiento análogo, el que, desde comienzos de 1930, es de franco descenso.

El índice de valores comienza a reaccionar en el segundo semestre de 1931, reacción que se acentúa en 1932 como consecuencia de la fuerte inflación monetaria y, especialmente, durante el período de régimen socialista que se estableció en aquella época en el país. A esta reacción sigue un período de descenso que continúa hasta mediados del año 1933.

El índice del volumen físico se separa netamente del de valores en el segundo semestre de 1932 y sigue su trend de baja iniciado en 1930 hasta los comienzos del segundo semestre de 1933. Se demuestra claramente en esta baja el debilitamiento progresivo del poder de compra de la población.

Un nuevo período de reacción comienza para el índice de los valores a principios del segundo semestre de 1933: pero esta alza tiene un carácter sustancialmente distinto al de la reacción meramente inflacionista de los años 1931 y 1932, pues va acompañada por una reacción semejante en el índice del volumen físico.

La proporción de aumento que han experimentado ambos índices desde Julio de 1933 a Mayo de 1934, es de 40,5% en el índice del volumen físico y de 30,4% en el de valores, lo que indica que en este período no se han producido nuevas alzas en los precios de los artículos que se comprenden en estos índices, sino que más bien ha habido una leve tendencia a la baja.

COSTO DE LA VIDA

El costo de la vida en Santiago experimentó bajo influencias de carácter estacional una nueva alza durante el mes de Mayo. Esta alza se observa en el costo de algunos productos alimenticios como ser, la carne, la leche y los huevos y en los artículos de vestuario.

El índice general subió en comparación con el mes anterior en 2 puntos, pero es inferior en 1,7 puntos al del mismo mes del año pasado. Al comparar los índices parciales de Mayo del presente año con los de Mayo de 1933 se observa que ha bajado el costo de la alimentación y del vestuario, y que ha subido el del combustible y de la luz y de los gastos varios.

Índice del Costo de la Vida en Santiago

(Marzo 1928 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimen- tación	Com- bustible y luz	Vestua- rio	Varios	Índice General
1928 Promedio.....	115,6	99,2	100,8	101,5	107,2
1929 ".....	119,0	96,0	100,7	103,2	108,8
1930 ".....	114,6	101,7	98,2	109,1	107,6
1931 ".....	103,3	94,5	96,9	122,9	103,5
1932 ".....	115,1	101,2	134,5	104,0	112,6
1933 ".....	147,4	138,3	181,8	126,1	139,7
1933					
Mayo.....	146,8	139,9	183,9	132,5	140,7
Junio.....	149,7	144,2	183,9	133,0	142,4
Julio.....	149,9	144,7	184,1	132,8	142,5
Agosto.....	152,2	144,9	185,6	132,5	143,8
Septiembre.....	157,6	146,7	184,5	132,9	146,2
Octubre.....	154,0	140,7	177,1	132,9	143,0
Noviembre.....	150,0	132,8	177,1	132,5	141,5
Diciembre.....	147,2	138,5	177,1	132,2	140,0
1934					
Enero.....	138,6	136,8	177,1	134,4	136,0
Febrero.....	135,9	137,3	177,2	134,8	134,9
Marzo.....	140,0	137,7	171,7	135,3	136,0
Abril.....	142,0	141,7	170,3	135,3	137,0
Mayo.....	145,0	141,7	174,2	135,3	139,0

PRECIOS AL POR MAYOR

Se ha detenido en Mayo la tendencia al alza de los precios al por mayor que se ha observado desde comienzos del año. El índice general ha permanecido casi estacionario, sólo acusa un aumento de 0,5 puntos en relación con el mes anterior, aumento que se debe exclusivamente a un alza del grupo de productos agropecuarios, que ha subido a consecuencia del mayor precio de la leche y de algunas clases de carnes.

Todos los demás índices parciales han sufrido bajas.

Índices de Precios al por Mayor (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice total general
1928, Promedio.....	207,5	134,0	219,2	219,8	192,5
1929, ".....	213,0	141,7	210,7	213,6	192,4
1930, ".....	170,0	122,6	186,9	196,9	166,9
1931, ".....	134,4	101,4	189,2	193,5	132,2
1932, ".....	203,0	112,4	245,6	396,3	230,3
1933, ".....	271,8	128,8	328,8	730,5	345,9
1933, Mayo.....	269,5	132,3	330,6	780,0	357,6
Junio.....	273,0	136,3	335,9	787,8	357,8
Julio.....	282,8	135,0	331,6	740,3	353,2
Agosto.....	295,4	131,3	341,9	730,7	355,8
Septiembre.....	294,3	128,3	340,5	717,6	351,5
Octubre.....	275,7	126,2	330,8	692,9	338,5
Noviembre.....	260,4	123,1	320,2	688,4	330,2
Diciembre.....	239,4	125,1	315,3	679,4	322,0
1934, Enero.....	242,0	130,6	314,4	698,3	328,6
Febrero.....	242,5	129,8	318,8	706,3	331,4
Marzo.....	253,0	128,9	326,9	711,6	336,9
Abril.....	267,0	129,7	335,3	711,3	342,6
Mayo.....	272,2	129,1	335,5	708,2	343,1

El índice de productos mineros ha bajado en 0,8 puntos; el de productos industriales en 1,8 puntos; el índice de productos importados es inferior en 3 puntos. El mayor descenso dentro de este último índice, se observa en el grupo de los tejidos debido a una baja en el precio del osnaburgo.

B. COMERCIO EXTERIOR

Un nuevo descenso experimentó en Mayo el movimiento de nuestro comercio exterior. La baja se observa tanto en las exportaciones como en las importaciones.

Las primeras disminuyeron en 14,9 millones de pesos oro a consecuencia, principalmente, de menores embarques de productos de la minería y de la ganadería.

Las importaciones bajaron en 1,1 millones de pesos oro, notándose, especialmente, una disminución de las importaciones de los productos de la minería, de las industrias textiles, químicas y metalúrgicas, productos todos cuya importación había aumentado el mes anterior.

La Balanza Comercial arroja para los cinco primeros meses del año un saldo activo de 142,9 millones de pesos oro. En igual período del año pasado, este saldo fué de 68,0 millones de pesos oro, es decir, se observa para el año en curso un aumento de 108%.

Comercio Exterior

(Sin numerario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Exporta- ción	Importa- ción	Índices de la Exportación	
			Valores	Vol. Físico
1920, Promedio mensual.....	196,6	110,1	120,9	74,3
1921, ".....	109,8	92,0	68,0	45,6
1922, ".....	94,2	59,3	52,0	50,6
1923, ".....	135,5	82,3	83,6	74,1
1924, ".....	151,3	90,8	93,5	84,8
1925, ".....	156,3	100,7	95,8	86,4
1926, ".....	121,9	107,4	74,7	72,7
1927, ".....	137,9	89,4	84,5	87,1
1928, ".....	161,6	99,7	98,9	109,7
1929, ".....	190,2	133,4	116,7	71,9
1930, ".....	110,5	116,4	67,4	71,9
1931, ".....	68,0	59,1	41,9	63,6
1932, ".....	24,2	17,8	14,3	32,1
1933, ".....	29,6	15,1		
1933, Mayo.....	33,8	12,7	15,2	33,2
Junio.....	28,2	14,9	20,7	31,9
Julio.....	26,3	16,1	17,7	36,2
Agosto.....	23,4	13,2	15,8	39,3
Septiembre.....	25,6	15,4	17,0	38,1
Octubre.....	44,0	16,5	15,6	61,1
Noviembre.....	21,3	14,7	26,7	41,6
Diciembre.....	34,4	17,1	12,9	
1934, Enero.....	24,0	14,3		
Febrero.....	46,6	12,9		
Marzo.....	64,6	12,7		
Abril.....	47,6	16,9		
Mayo.....	32,7	15,8		

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

Los Agrónomos Provinciales del país han informado que durante el mes de Junio se presentó el estado de la agricultura más o menos en las siguiente forma: El tiempo fué excepcionalmente lluvioso, al extremo de paralizar durante todo el mes las faenas en los campos. También hubo algunas fuertes heladas.

La SIEMBRA DE CEREALES ha tenido una larga interrupción. En algunas regiones, las lluvias han causado daños de consideración en las siembras ya efectuadas.

En las PLANTACIONES FRUTALES y VINEDOS se inició la poda y demás trabajos de invierno.

El estado de los PASTOS naturales y de riego es poco satisfactorio, notándose en algunas regiones la escasez de talajes.

CEREALES

A fines de Mayo se produjo en el mercado mundial del TRIGO una reacción del precio de este grano. El alza ha sido motivada, en gran parte, por las malas expectativas de las cosechas mundiales, es decir por los daños que ha causado la sequía, en las siembras de Norte América, de Australia y también de Europa. Durante este tiempo, el mercado europeo se mantuvo activo y con una fuerte demanda de este cereal. En la primera quincena de Junio cayeron algunas lluvias en Norte América, que mejoraron en algunas regiones las expectativas de las cosechas. No obstante, se considera que aún existen daños que serán irreparables. Con las noticias de las últimas lluvias y también con los pronósticos de que Francia posee fuertes reservas de trigo,—que fluctuarían al 31 de Julio próximo, entre 2 y 3 millones de toneladas,—el precio del trigo sufrió en las plazas de Buenos Aires, Liverpool y Chicago, nuevamente un descenso.

	Junio	Mayo	Mayo	Junio
	15	15	30	15
	1933	1934	1934	1934
	(100 kilos en pesos de 3 d)			
Santiago	80,—	60,—	60,—	62,—
Buenos Aires	23,60	18,80	19,10	19,—
Liverpool	30,70	24,25	25,85	24,70
Chicago	37,90	31,10	36,20	33,35

Hasta el 18 de Junio se recibieron los siguientes informes de las cosechas mundiales de trigo:

AUSTRALIA.—Han caído lluvias en el Este del continente, pero han sido insuficientes. Cables procedentes de Melbourne anuncian que, por lo general, la sequía ha sido alivia-

da por algunos chaparrones. Las condiciones de las sementeras son desfavorables.

ALEMANIA.—Se espera una cosecha normal.

AUSTRIA-HUNGRIA.—La cosecha será mediana.

AFRICA DEL NORTE.—Se espera una producción normal.

BALCANES.—Las perspectivas para la cosecha de trigo son malas.

CANADA.—Las perspectivas de las cosechas han mejorado después de la caída de las últimas lluvias.

CHECOSLOVAQUIA.—La sequía ha continuado siendo muy severa.

ESPAÑA.—Las condiciones de las cosechas son favorables.

FRANCIA.—Se estima que la cosecha de trigo será menor que la del año pasado en un 25%, pero el país cuenta con fuertes reservas que han sido estimadas oficialmente el 15 de Mayo ppdo., en 3.600.000 toneladas. Últimamente se ha anunciado que el Gobierno francés autorizó la exportación de 100.000 toneladas de trigo.

GRECIA.—Las perspectivas de la recolección se consideran satisfactorias.

ITALIA.—Las condiciones de las cosechas han mejorado.

POLONIA.—Las expectativas de las cosechas son mediocres.

REINO UNIDO.—Las siembras tendrán resultados satisfactorios.

RUSSIA.—El tiempo se ha presentado últimamente favorable en las principales regiones productoras, con lo cual, las expectativas para las cosechas se han mejorado notablemente.

El mercado INTERNO del trigo se ha presentado en Junio con una fuerte demanda de este cereal. Las ofertas se han limitado al trigo candeal, del cual hay buena existencia.

Esta situación se ha creado especialmente debido a las abundantes compras de trigo que ha hecho la Junta de Exportación Agrícola en el trascurso del primer semestre del año, y también, a causa de que durante el período de las siembras, el tiempo se ha presentado sumamente malo. En efecto, los daños causados por las prolongadas lluvias son de consideración, tanto porque se han perdido algunas siembras, como, asimismo, porque hay muchas extensiones que no se han podido sembrar a su debido tiempo y en la forma deseada.

Las transacciones efectuadas recientemente en el mercado interno del trigo han sido a precios superiores al fijado por el Gobierno en las diferentes variedades. Esto contribuye, indudablemente, a una restricción de las ofertas, pues los tenedores de este grano

esperan un alza mayor en el precio de este cereal. Sin embargo, parece que no se ha tomado en cuenta que al producirse una escasez de trigo dentro del país, la Junta de Exportación Agrícola puede adquirir este producto de Argentina a un precio inferior al existente.

La situación actual del mercado nacional del trigo es delicada y demanda imperiosamente la adopción de algunas medidas oportunas como también la ejecución de algunos estudios que son imprescindibles para conocer la verdadera situación en que se encuentra el país en cuanto a sus disponibilidades de trigo.

Como una medida precautoria para evitar una escasez de trigo, sería conveniente detener la exportación de este grano, por lo menos hasta el momento en que se conozcan oficialmente las verdaderas disponibilidades como, asimismo, hasta que se haya practicado también una apreciación de las superficies sembradas y de las condiciones mismas de las sementeras.

Hemos considerado interesante publicar un gráfico que presenta el curso seguido por el precio del trigo en Santiago, en moneda corriente, por unidad de 100 kilos, sin saco; y en las plazas de Buenos Aires, Liverpool y Chicago en pesos de 6 d oro, también por unidad de quintal métrico.



El precio experimentó en Chile a principios de 1932 una fuerte reacción que lo transportó de \$ 35.— en Enero a \$ 80.— en Noviembre de

ese mismo año. A continuación se produjo una baja temporal, con motivo de la nueva cosecha, pero pasados los primeros meses de 1933, el precio de este grano se remontó nuevamente hasta señalar en Septiembre de ese año, con \$ 85.—, el nivel más alto que se ha registrado en los últimos años. Esta última alza fué seguida de una baja paulatina que terminó en Enero de 1934 con la fijación del precio oficial de \$ 60. Como lo indicamos en un párrafo anterior, el precio del trigo sobrepasó en Junio al precio oficial, cotizándose durante el mes, el trigo centro blanco corriente, a \$ 62 los 100 kilos, sin saco, puesto Providencia.

Las curvas pertinentes al precio del trigo en las plazas de Buenos Aires, Liverpool y Chicago, reflejan claramente el movimiento del precio del trigo en oro. El precio de este producto venía indicando desde años anteriores un paulatino descenso que terminó en 1933, juntamente con la caída del dólar en Estados Unidos. En el primer semestre de 1933 el precio del trigo reaccionó en Chicago en forma tal, que sobrepasó las cotizaciones del año anterior. En los mercados de Buenos Aires y Liverpool también se hizo notar, aunque con menor intensidad, el movimiento ascendente del precio, que se transformó con la lenta normalización de los mercados, igual que en otros productos, en una nueva baja.

A mediados de Junio, sólo el precio del trigo en Chicago se cotizó, en oro, a un nivel superior al del mismo mes del año pasado; en las plazas de Liverpool y Buenos Aires, el precio del trigo fué inferior en comparación con el año anterior.

El mercado interno de la CEBADA se ha presentado en Junio bastante animado. La demanda de este grano es intensa, tanto para el consumo interno como para la exportación. Esto ha dado origen a una notable alza del precio de este cereal, cotizándose a fines de Junio la cebada «del país, tipo exportación» y la Chevalier, a \$ 50 y \$ 55, respectivamente, los 100 kilos con saco, base puerto.

El precio de la AVENA, tuvo en la segunda quincena de Marzo y en la primera mitad de Junio, una franca reacción en las plazas de Buenos Aires, Liverpool y Chicago. El mercado extranjero de este producto se mantuvo, durante el período en referencia, más animado.

	Junio 1933	Mayo 1934	Mayo 1934	Junio 1934
	15	15	30	15
	1933	1934	1934	1934
(100 kilos en peso de 3 d)				
Talahuano (Chile)	30,—	23,—	23,—	27,—
Buenos Aires	17,60	11,80	12,25	14,20
Liverpool	21,55	14,40	14,15	16,70
Chicago	27,20	23,10	29,75	29,—

En Chile, el mercado de la avena estuvo movido y la demanda más activa. El precio de las diferentes variedades de este producto indicó tendencia al alza, cotizándose a fines de Junio, la avena «rubia revuelta» y la Stormking de 1.ª a \$ 27 y \$ 30, respectivamente, los 100 kilos, sin saco, bordo Talcahuano.

LEGUMBRES

Bastante activo se presentó en Junio el mercado de los productos de la chacarería. En los frejoles, el mercado ha estado muy firme y los precios de las diferentes variedades de este producto experimentaron una notable alza.

El mercado del maíz también ha tenido bastante movimiento. El precio de este grano experimentó, en comparación con el mes anterior, un alza de más o menos \$ 10 por unidad de quintal métrico.

En los demás productos chacareros, es decir, en las lentejas, arvejas y papas, también ha habido movimiento en el mercado y los precios señalaron, salvo en los garbanzos, tendencia al alza.

ESTADISTICA DE EXPORTACION Y PRECIOS

La exportación de productos del país tuvo en Mayo un aumento en los rubros cebada, frejoles, garbanzos, nueces y harina de trigo; en cambio, en los demás artículos, hubo una notable merma.

Exportación de Productos del País
(En toneladas)

(Dator de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	1933			1934	
	Prom. mensual 1931	Prom. mensual 1932	Prom. mensual 1933	Mayo	Mayo
Lana de oveja.	844.8	946.5	913.0	1,944.2	1,183.5
Carne sin surtir.	45.5	568.2	648.7	882.1	558.9
Carnes (1)	1,215.4	1,215.4	974.9		3,908.9
Cera de abeja.	14.2	31.7	15.5	14.6	36.0
Miel de abeja.	110.0	197.5	93.3	187.4	42.7
Avena	8,566.7	10,557.7	2,414.4	12,115.8	5,410.5
Cebada común.	1,236.7	1,850.4	3,940.2	4,090.1	7,620.2
Trigo (2)	93.2	185.6	11.0	24.3	5,029.0
Frijoles.	1,278.4	665.6	812.2	3,336.8	2,828.9
Garbanos	167.1	133.0	187.0	44.0	342.0
Guisantes (3)	806.8	455.9	517.4	1,610.0	1,171.1
Lentijas.	824.0	693.9	1,309.9	1,003.0	1,052.4
Cebollas.	44.9	691.2	47.5	121.0	181.8
Demazoradas.	70.8	100.8	108.7	94.2	313.8
Alfalfa	91.6	388.7	144.7	315.3	543.0
Afrecho y afrechillo.	1,878.0	2,128.0	1,872.5	2,980.0	2,043.5
Harina de trigo.	89.8	89.8	1.0	0.6	116.1
Harina (hectolitros).	3,854.1	4,908.1	6,250.0	1,777.0	3,324.1

(1) Frescas y congeladas (2) Incluido trigo mote. (3) Arvejas secas

Precios de Productos del País

(En pesos m/l.)

PRODUCTOS	BASE	1933	1934	
		Junio 30	Mayo 31	Junio 15 Junio 30
Trigo				
Blanco, neutro, corriente	100 Kl. c. saco, Prov.	80.—	80.—	62.— 62.—
Avena				
Rubia reyuela	100 Kl. c. saco, b	30.—	23.—	27.— 27.—
Storming 1.ª	100 Kl. c. saco en Tal	35.—	27.—	28.— 30.—
Cebada				
Del país, tipo exportación, Chevalier	100 Kl. c. saco en pt.	38.— 50.—	34.— 44.—	40.— 50.— 50.— 55.—
Maiz				
Anarillo	100 Kl. c. saco, bode- ga Santiago	38.—	34.—	44.— 43.—
Colorado	100 Kl. c.	35.—	33.—	43.— 42.—
Frijoles				
Comerciales	100 Kl. c. saco, pt.	90.—	80.—	90.— 100.—
Caballeros	" " " " "	85.—	80.—	87.— 87.—
Trigueros	" " " " "	65.—	58.—	70.— 87.—
Pallares	" " " " "	105.—	90.—	100.— 105.—
Milagros	" " " " "	80.—	85.—	95.— 105.—
Red Kidney	" " " " "	150.—	90.—	105.— 120.—
Red Mexican	" " " " "	125.—	65.—	70.— 85.—
Araucanos res.	" " " " "	80.—	56.—	65.— 75.—
Frutillas	" " " " "	80.—	64.—	70.— 80.—
Arroz	" " " " "	65.—	58.—	70.— 83.—
Bayos res.	" " " " "	80.—	70.—	80.— 90.—
Burritos claros	" " " " " sacro Ala	90.—	70.—	80.— 83.—
Lentejas				
Clase corriente	100 Kl. c. saco pt.	160.—	130.—	140.— 150.—
Garbanzos				
Grandes	100 Kl. c. saco pt.	185.—	140.—	130.— 130.—
Regulares	" " " " "	120.—	100.—	100.— 95.—
Arvejas				
Petit pois, ver- des	100 Kl. c. saco, b. Co- rral, Lebu o Talca- huano	100.—	50.—	60.— 70.—
Blancas	100 Kl. " " "	55.—	45.—	60.— 60.—
Papas				
Anarillo, 1.ª clase	100 Kl. " " "	24.—	22.—	27.— 25.—

B. VINOS

El mercado interno del vino se presentó en la primera quincena de Junio bastante animado. Los compradores han tratado de hacer sus stocks, pues ya se ha constatado en la mayor parte de las viñas importantes, que el resultado de la última cosecha ha sido inferior al de la temporada anterior. A fines del mes se tornó el mercado más tranquilo.

El precio de las diferentes variedades de vino no ha tenido, en comparación con el mes anterior, variaciones de importancia.

El cuadro insertado a continuación contiene las cotizaciones de algunas variedades de vinos en las principales zonas productoras del país.

Precios de Vinos
(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)
(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1933		1934	
	Junio 30	Mayo 30	Junio 15	Junio 30
San Javier				
Burdeos	0,35	0,425	0,425	0,40
Semillón	0,50	0,60	0,60	0,60
Pala	0,35	0,40	0,40	0,45
Pala blanco	0,50	0,45	0,45	0,50
Talca				
Burdeos	0,35	0,425	0,425	0,40
Semillón	0,55	0,60	0,60	0,60
Lontué				
Burdeos	0,375	0,425	0,45	0,40
Semillón	0,55	0,60	0,60	0,60
Saurigón	0,60	0,70	0,70	0,70
Tinto en blanco	0,45	0,45	0,50	0,50
Santiago				
Burdeos	0,45	0,50	0,60	0,50
Semillón	0,60	0,70	0,70	0,70

C. GANADERIA

Con el rigor del invierno ha desmejorado bastante en el país el estado físico del ganado vacuno y lanar.

El mercado del ganado vacuno gordo se ha mantenido siempre firme. Las ferias de Santiago se han visto abundantes en ganado de regular calidad y escasas en novillos gordos. En las últimas subastas del mes se vendieron novillos gordos hasta \$ 1,58 el kilo y vacas sobresalientes hasta \$ 1,51.

Por novillos de engorda, especialmente de 3 años, hay bastante interés y el precio se ha notado firme. En las transacciones efectuadas se ha pagado por novillos de 400 a 440 kilos, alrededor de \$ 1,20 el kilo.

Con poca existencia de lanares se efectuaron los últimos remates de las ferias de Santiago. El precio del ganado gordo y de buena calidad subió. Se vendieron corderos gordos, de más o menos 39 kilos, hasta \$ 70,50 cada uno. Al peso se vendieron capones del Aysen, de 39 kilos, a \$ 1,83 el kilo. Ovejas gordas, de calidad sobresaliente fueron vendidas a \$ 75 cada una.

PRECIOS Y REMATES

Los cuadros que aparecen en seguida se

Precios del Ganado en Santiago
(En pesos por kilo vivo)
(Según estadística del Banco Central)

MESES	Bueyes	Novillos	Vacas
1933, Junio	1,200	1,302	1,216
Julio	1,312	1,386	1,291
Agosto	1,496	1,572	1,479
Septiembre	1,666	1,720	1,684
Octubre	1,523	1,663	1,462
Noviembre	1,423	1,561	1,352
Diciembre	1,203	1,417	1,247
1934, Enero	1,223	1,385	1,264
Febrero	1,197	1,365	1,273
Marzo	1,249	1,339	1,277
Abril	1,351	1,391	1,328
Mayo	1,297	1,383	1,321
Junio	1,444	1,524	1,384

Movimiento de Ferias en el País

Animales rematados

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1933, Mayo	8.155	10.416	20.330	29.617	3.974
Junio	8.773	9.993	17.462	16.723	2.494
Julio	7.518	12.584	16.300	17.899	2.127
Agosto	9.356	11.553	17.585	11.599	1.780
Septiembre	8.127	13.778	10.940	21.193	1.783
Octubre	7.655	17.020	11.868	30.971	1.278
Noviembre	8.588	20.210	16.299	39.123	928
Diciembre	9.519	17.738	18.075	46.257	1.131
1934, Enero	10.913	18.848	18.550	36.925	1.228
Febrero	9.092	14.982	17.120	29.950	2.548
Marzo	12.429	15.925	20.942	34.324	4.403
Abril (1)	11.844	14.515	21.545	40.304	8.039
Mayo (2)	9.630	12.780	19.015	29.400	8.847

(1) Cifras rectificadas (2) Cifras provisionales.

refieren al mercado del ganado. En el primero de ellos figuran los promedios mensuales de los más altos precios del ganado rematado en las ferias de Santiago y en el segundo figura el movimiento habido en todas las ferias del país.

D. LANA

Los señores Jacomb, Hoare y Cía., de Londres, informaron que en la tercera serie de remates de lana, que terminó el 11 de Mayo ppdo., fué ofrecida la siguiente cantidad de lana de los diferentes países y colonias.

Nueva Gales del Sur	5.445 fardos
Queensland	4.214 »
Victoria	5.743 »
Australia Meridional	1.722 »
Australia Occidental	1.383 »
Tasmania	492 »
Nueva Zelanda	27.413 »
El Cabo	1.755 »

Total lana colonial..... 48.167 fardos

Punta Arenas, etc.	17.932 fardos
Falkland (Islas)	1.227 »
Inglesa	118 »
Varios	654 »

Total general..... 68.098 fardos

De la lana colonial fueron tomados para el consumo interno alrededor de 22.500 fardos y 12.000 fardos vendidos para la exportación. Del saldo de arrastre de más o menos 81.000 fardos, 69.000 fardos no han sido ofrecidos. Del total del saldo, 60.000 fardos corresponden a lana de Nueva Zelanda.

Durante el desarrollo de las series de remates se pudo apreciar una demanda inferior a la de las subastas anteriores y flojedad en las condiciones de la industria. Los precios sufrieron, en comparación con las subastas anteriores, bajas que fluctuaron entre un 5 y un 10% en las diferentes variedades.

Las ofertas de lana de Punta Arenas y Patagonia fueron abundantes y de buena calidad.

Durante Junio, el precio de la lana no ha experimentado variaciones de importancia en el mercado de Londres, cotizándose a fines de mes, la lana cruda de Magallanes, clase media, a 13 d por libra.

En el mercado interno se cotizó la lana, trasquila Marzo, enfardada, entre 370 y 400 pesos los 46 kilos. La lana de trasquila Octubre, ensacada, de buena calidad y en estaciones, de 300 a 350 pesos, los 46 kilos, según clase.

El cuadro que figura a continuación contiene los promedios mensuales de las cotizaciones que recibe el Banco de Chile de su Agencia en Londres, de la lana cruda de Magallanes, clase media, como también de los precios de «tops in oil Puntas» que pu-

blica la revista «The Wool Record and Textile World», de Bradford.

Precios de la Lana
(En peniques por libras)
(Según estadística del Banco Central)

MESES	Lana cruda de Magallanes Clase med (Londres)	Tops Puntas in oil (Bradford)		
		58'S	56'S	50'S
1933, Mayo.....	9,1	21,1	17,9	12,2
Junio.....	9,3	22,5	19,1	12,4
Julio.....	10,5	23,9	19,6	13,4
Agosto.....	10,7	24,4	19,1	14,7
Septiembre.....	11,0	26,0	20,9	15,1
Octubre.....	11,5	26,1	20,5	16,5
Noviembre.....	12,3	28,4	22,0	17,8
Diciembre.....	13,2	29,4	23,6	18,8
1934 Enero.....	15,5	33,4	28,8	20,7
Febrero.....	16,2	33,0	27,2	20,6
Marzo.....	15,1	32,3	26,6	20,5
Abril.....	15,0	31,4	25,2	19,5
Mayo.....	13,7	29,5	24,1	18,8
Junio.....	13,1	—	—	—

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE DESCUENTO

El cuadro que insertamos a continuación representa las tasas de descuento que el Banco aplica a las operaciones de crédito con las instituciones indicadas:

Descuentos a bancos accionistas.....	4½ %
» al público.....	6 %
» a la Caja Nacional de Ahorros.....	5 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda.....	4½ %
» con la Industria Salitrera, Ley 5.185.....	4 %
» con las Instituciones de Fomento, Ley N.º 5.185.....	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, Ley 5.185.....	2 %
Préstamos a Instituciones Hipotecarias, D. L. 466.....	1 %
» a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, D. L. 182.....	4½ %

Las tasas de descuento arriba mencionadas están en vigencia desde el 23 de Agosto de 1932; las demás tasas de interés rigen desde la promulgación de las respectivas leyes.

VALOR DE LAS ACCIONES

A fines de Junio, las acciones del Banco Central se cotizaron en las bolsas de valores a \$ 1.050 cada una; la cotización a fines de Mayo era de \$ 1.000.

DIVIDENDO

El 2 de Julio, el Banco Central distribuyó a sus accionistas un dividendo de 40 pesos

por acción, correspondiente al ejercicio del primer semestre de 1934. El dividendo repartido equivale al 8% anual sobre el valor nominal de las acciones.

GANANCIAS SEMESTRALES Y SU DISTRIBUCION

A continuación insertamos un cuadro que representa una especificación de las ganancias

Banco Central

Ganancias del Banco Central

(En miles de pesos)

ESPECIFICACION	2.º Semestre 1932	1.º Semestre 1933	2.º Semestre 1933	1.º Semestre 1934
Ganancias:				
Intereses sobre colocaciones.....	7.669,6	9.026,7	9.079,4	8.795,5
Intereses sobre inversiones.....	314,7	3.927,7	3,4	5,4
Intereses sobre fondos en el exterior y conversión.....	111,1	829,6	808,2	589,0
Otras utilidades.....	111,1	281,7	405,8	640,6
Total.....	8.986,5	14.065,7	10.296,8	10.029,5
Deducciones:				
Gastos.....	2.471,0	2.855,6	2.859,6	2.712,0
Castigos, etc.....	1.409,8	2.003,4	1.340,7	1.249,3
Total.....	3.880,8	4.859,0	4.200,3	3.961,3
Ganancias netas.....	5.025,7	9.206,7	6.096,5	6.068,2
Distribución:				
Fondos de reserva.....	1.073,1	3.477,2	1.688,9	1.672,6
Fondo legal de previsión.....	251,3	460,3	304,8	304,4
Dividendos a los accionistas.....	2.833,3	2.833,3	2.833,3	2.833,3
Dividendos al Fisco.....	800,0	800,0	800,0	800,0
Regalías al Fisco.....	68,0	1.635,9	469,3	1.450,4
Total.....	5.025,7	9.206,7	6.096,5	6.068,2

cias del Banco Central en el primer semestre de 1934 y su distribución, en comparación con los datos correspondientes de los tres semestres anteriores.

Al hacer la comparación de las ganancias del semestre recién pasado con las del segundo semestre de 1933, se observan las siguientes variaciones: En los «Intereses sobre colocaciones» hubo una disminución de ganancias de 282,8 mil pesos que se debe, especialmente, a la consolidación de la deuda fiscal a un interés rebajado al 2%. Los «Intereses sobre inversiones» han sido iguales al semestre anterior. Las cuentas de «Intereses sobre fondos en el exterior y conversión», produjeron una menor entrada de 219,2 mil pesos, debido a menores intereses que se han percibido sobre los fondos del Banco depositados en el exterior y a algunas conversiones. En el rubro de «Otras utilidades» se observa un aumento de las entradas, comparado con el semestre anterior, de 234,8 mil pesos. El aumento corresponde a mayores ganancias percibidas por concepto de comisiones derivadas de los diferentes tratados y convenios de compensación en vigencia.

Las ganancias netas del semestre a que nos referimos, han sido inferiores en 267,2 mil pesos, a las del segundo semestre de 1933.

Los gastos generales experimentaron una disminución de 147,6 mil pesos. El total de los castigos, que fué de 1.249.291 pesos, corresponde a las siguientes cuentas: La cuenta «Material y Elaboración de Billetes» se castigó con \$ 250.000; la cuenta «Muebles» con \$ 19.291, y los «Bienes Raíces» con la suma de \$ 980.000.

Las ganancias netas han sido inferiores en 28,2 mil pesos a las del semestre anterior y fueron distribuidas en la siguiente forma: Con el 20% de las utilidades líquidas, o sea \$ 1.213.671,77, se incrementó el Fondo de Reserva del Banco; el 5%, o sea \$ 303.417,94, se destinó al fondo legal de previsión; por concepto de dividendos a los accionistas y al Fisco se pagó la misma suma que en los semestres anteriores, o sea \$ 3.633.280, que corresponde a un 8% anual sobre el valor nominal de las acciones del Banco. Del saldo restante se pagó la mitad, o sea \$ 458.994,59, como regalía al Fisco y con la otra mitad se incrementó el Fondo Especial de Reserva para futuros dividendos, suma que en nuestro cuadro queda comprendida en el rubro «Fondos de Reserva».

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Si se compara el monto de las COLOCACIONES del Banco Central a fines de Junio recién pasado, con el de Diciembre de 1933, se observa que ha experimentado un ligero aumento de 4,6 millones de pesos, habiéndose mantenido el volumen de las operaciones de crédito,

durante todo el semestre, en más o menos 800 millones de pesos. Las variaciones producidas en los diferentes rubros de las colocaciones son las siguientes: Los «Redescuentos a Bancos accionistas» y «Descuentos al público» indican ligeras bajas, que son de 0,1 millones y de 1 millón, respectivamente. En el rubro de «Otros préstamos y descuentos» se observa una disminución total de 29 millones de pesos, que se debe a una baja en las colocaciones con la industria salitrera (2,3 millones) y con la Caja de Empleados Particulares (1,5 millones) y, además, con las Instituciones de Fomento (28,2 millones). Esta baja de las colocaciones con las Instituciones de Fomento se debe, especialmente, a la conversión de la suma de 24,3 millones de pesos, que era el monto de los créditos otorgados por el Banco Central a la Caja de Crédito Minero, en un empréstito fiscal de acuerdo con la Ley N.º 5.331 que aumentó a 60 millones de pesos el capital de dicha institución. Para enterar esta suma, el Banco Central fué autorizado por la misma ley para efectuar una nueva emisión de 14,1 millones de pesos, con lo cual el empréstito del Fisco llegó a la suma de 38,4 millones de pesos. El detalle de esta operación se publicó en nuestro Boletín N.º 73, correspondiente al mes de Marzo pasado. Además, experimentaron un aumento, en el rubro de «Otros préstamos y descuentos», los créditos a las Instituciones Hipotecarias (0,7 millones) y los préstamos con garantía de productos (2,3 millones). Los descuentos acogidos al Decreto-Ley N.º 364, sobre facilidades de pago del impuesto sobre herencias, no experimentaron variaciones.

Banco Central
Colocaciones
(En millones de pesos)

FECHAS	Redes- cuentos a Ban- cos ac- cionis- tas	Des- cuentos al pú- blico	Otros pré- stamos y des- cuentos (1)	Présta- mos al Fisco y Repert.	Valores del Te- soro	Total
Junio 30, 1933	0,5	6,7	150,9	329,9	342,5	\$30,5
Mayo 4, 1934	2,6	1,9	108,5	720,6	—	\$33,6
» 11, »	2,9	2,0	109,0	720,6	—	\$34,5
» 18, »	2,3	1,6	83,7	720,6	—	\$30,2
» 25, »	2,6	1,6	70,6	720,6	—	\$35,4
Junio 1, »	2,3	1,5	70,8	720,6	—	\$35,2
» 8, »	2,0	1,4	76,6	720,4	—	\$30,4
» 15, »	1,8	1,9	76,5	720,4	—	\$30,2
» 22, »	1,6	2,0	76,3	720,4	—	\$30,4
» 30, »	1,3	2,0	76,9	717,0	—	\$30,2

(1) Préstamos con garantía de productos; préstamos a la Caja de Empleados Particulares; a Instituciones Hipotecarias; a Instituciones de Fomento; descuentos a la Industria Salitrera; y descuentos D. L. 364.

La deuda consolidada del Fisco experimentó durante el semestre a que nos referimos, una disminución de 3,4 millones, que equivale al primer abono semestral efectuado por la Caja de Amortización a fines de Junio conforme a la Ley N.º 5.296, con lo cual queda

reducido el monto de esta deuda a la suma de 669,1 millones de pesos.

El préstamo al Fisco (Ley N.º 5.331) por la suma de 38,4 millones de pesos, destinado a aumentar el capital de la Caja de Crédito Minero, del cual hablamos más arriba, no experimentó variación.

Los créditos de Reparticiones Gubernativas tuvieron una ligera baja de 0,2 millones de pesos, que corresponden al pago de amortizaciones sobre préstamos otorgados a la Municipalidad de Santiago.

Banco Central
Depósitos
(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos Accionistas	Público	Fisco y Reparticiones Públicas	Caja de Amortización	Total
Junio 30, 1933..	225,7	129,7	7,9	25,0	388,3
Mayo 4, 1934..	202,3	101,7	8,6	51,4	364,0
» 11, » ..	210,3	97,5	10,9	50,7	369,4
» 18, » ..	208,6	118,1	6,8	45,4	378,9
» 25, » ..	203,2	117,5	10,0	25,8	356,5
Junio 1, » ..	175,3	132,3	10,6	28,2	346,4
» 8, » ..	174,3	142,4	21,1	34,9	372,7
» 15, » ..	194,0	133,6	18,7	38,0	384,3
» 22, » ..	199,3	132,8	22,4	39,7	382,2
» 30, » ..	225,6	105,2	12,0	29,2	372,0

El monto de los DEPOSITOS en el Banco Central, acusa un incremento de 21,6 millones de pesos, durante el primer semestre de este año. Este aumento se distribuye en los diferentes rubros en la siguiente forma: Los «Depósitos del público» y los depósitos de los «Bancos accionistas» tuvieron un alza de 16,7 y 17,2 millones de pesos, respectivamente. Experimentaron una disminución los «Depósitos del Fisco y Reparticiones Públicas» de 9,6 millones y los depósitos de la «Caja de Amortización» de 2,7 millones de pesos.

ORO Y OBLIGACIONES SUJETAS A RESERVA

En el curso del primer semestre del presente año, las reservas de oro que en Diciembre de 1933 ascendían a la suma de 167 millones de pesos oro de 6 d, se han incrementado paulatinamente hasta llegar en Junio de este año a la suma de 169,5 millones de pesos, lo que significa un aumento de 2,5 millones de pesos oro de 6 d en el semestre.

Las obligaciones sujetas a reserva ascendían, en Diciembre ppdo., a la suma de 864,3 millones de pesos. En el período comprendido entre Enero y la primera semana de Mayo, éstas llegaron al nivel más alto que se haya registrado al respecto y que fué de 913,4 millones de pesos; posteriormente su monto ha ido bajando, hasta quedar a fines de Junio en 867,9 millones de pesos, lo que indica un alza de 3,6 millones en el semestre.

El porcentaje de la reserva, que en Diciembre de 1933 era de 38,91%, ha aumentado en el semestre que comentamos en 0,41 puntos, habiendo llegado en Junio de este año a 39,32%.

Banco Central
Oro y obligaciones sujetas a reserva
(En millones de pesos)

FECHAS	Reservas de oro *)	Billetes en circulación	Billetes y Depósitos	Obligaciones sujetas a reserva **)
Junio 30, 1932..	374,4	381,4	406,1	406,1
» 30, 1927..	523,4	345,4	481,9	481,9
» 30, 1928..	543,6	348,8	469,1	469,1
» 30, 1929..	461,2	365,8	493,8	493,8
» 30, 1930..	385,1	339,6	424,5	424,5
» 30, 1931..	225,0	275,4	310,3	310,3
» 30, 1932..	165,8	454,5	580,3	574,7
» 30, 1933..	158,0	486,5	874,9	871,2
Mayo 4, 1934..	169,4	556,1	930,2	913,4
» 11, » ..	169,2	543,2	911,6	903,6
» 18, » ..	170,4	507,5	886,4	879,8
» 25, » ..	169,9	517,2	873,7	868,4
Junio 1, » ..	169,5	499,6	871,6	867,9
» 8, » ..	169,5	522,1	868,5	865,4
» 15, » ..	169,2	508,9	881,6	876,5
» 22, » ..	170,2	494,1	878,4	872,4
» 30, » ..	169,5	499,6	871,6	867,9

*) Pesos de 6 peniques oro.

**) A partir del balance del 22 de Abril de 1932, para los efectos de establecer el monto de las obligaciones sujetas a reserva, se resta del total de los billetes y depósitos, el saldo de las emisiones hechas por concepto de compra de monedas extranjeras para la Comisión de Cambios Internacionales.

Con fecha 15 de Junio recién pasado, el Banco Central de Chile embarcó en el vapor «Santa Clara», la cantidad de 1.276.554 kilos de oro fino, cuyo valor será depositado en custodia (earmarked gold) en el Banco de la Reserva Federal en Nueva York, con el fin de incrementar los fondos depositados en esa plaza. El valor de dicho contenido, que aproximadamente es de 869.045,26 US. no se puede establecer exactamente mientras no sea comunicado por dicho Banco el resultado que arroje el análisis que la U.S. Assay Office haga de su contenido.

MEDIO CIRCULANTE

En el período comprendido entre el 13 de Mayo y el 10 de Junio, el medio circulante

		(En millones de pesos)			
Medio circulante total		1931	1932	1933	1934
Abril 16 a Abril 29	29.12.32	363	501	879	930
Abril 30 a Mayo 13	13.33	378	527	880	942
Mayo 14 a Mayo 27	27.33	363	527	880	910
Mayo 28 a Junio 10	10.34	360	536	883	902
Existencia en los bancos (1)		1931	1932	1933	1934
Abril 16 a Abril 29	29.32	121	246	453	403
Abril 30 a Mayo 13	13.33	128	265	442	397
Mayo 14 a Mayo 27	27.33	121	276	456	392
Mayo 28 a Junio 10	10.34	114	283	441	388
En poder público		1931	1932	1933	1934
Abril 16 a Abril 29	29.32	242	255	426	527
Abril 30 a Mayo 13	13.33	250	262	438	545
Mayo 14 a Mayo 27	27.33	242	250	424	518
Mayo 28 a Junio 10	10.34	245	273	442	514

(1) Comprende a la Caja Nacional de Ahorros. Se incluyen los depósitos que las empresas bancarias tienen en el Banco Central.

total experimentó una disminución de 39,9 millones de pesos, que equivale aproximadamente al dinero retirado de la circulación, debido a la cancelación de un crédito que había otorgado el Banco Central a la Compañía de Salitre, en Liquidación. Esta disminución se ha sentido más especialmente en el dinero en poder del público, con 31 millones de pesos, y en el dinero existente en los bancos, con sólo 9 millones.

B. OFICINA DE COMPENSACIONES

En el cuadro insertado a continuación indicamos el estado de las compensaciones en el mes de Junio.

Estadística de las Compensaciones

Estado al 30 de Junio de 1934

(En miles)

PAISES	Créditos atrasados depositados en el Banco Central	Créditos atrasados calificados y aceptados para compensación por el Banco Central	Depósitos en el exterior destinados al pago de créditos atrasados	Depósitos en el exterior destinados al pago de exportaciones a Chile	Depósitos en el exterior utilizados para el pago de exportaciones a Chile	Compensaciones privadas de mercaderías (Enero a Junio)	Tipos de Cambio	
							Para créditos atrasados	Para compensaciones de mercaderías (31 de Junio) 1)
Alemania.....	\$ 12.465,4	\$ 2.587,6 RM	1.451,6 RM	1.888,3 RM	1.378,4 RM	1.149,5	1 RM. = \$ 3,9557	1 RM. = \$ 9,45
Austria.....	277,5	216,9 Sch.	50,7 Sch.	50,7 Sch.	47,1	—	1 Sch. = \$ 1,79	1 Sch. = \$ 4,535
Bélgica-Luxemburgo.....	16.111,6	12.607,3 B.	1.080,0	—	—	2.179,1	1 B. = \$ 2,2857	—
Checoslovaquia.....	1.788,0	1.779,3 Ks.	3.180,5 Ks.	2.193,3 Ks.	2.110,4	—	—	1 Ks. = \$ 0,9975
Dinamarca.....	1.768,6	1.699,2 Kd.	684,8 Kd.	43,6 Kd.	43,6	—	1 Kd. = \$ 2,48125	1 Kd. = \$ 6,095
España.....	4.913,7	4.913,7	—	—	—	310,5	1 Pta. = \$ 1,50 1 Pta. = \$ 1,35	1 Pta. = \$ 3,2825
Francia.....	47.843,5	27.732,7 Fr.	20.939,9 Fr.	21.126,3 Fr.	20.335,7 Fr.	11.101,3	1 Fr. = \$ 0,95	1 Fr. = \$ 1,61
Holanda.....	—	—	—	—	—	—	1 Fl. = \$ 0,6666	1 Fl. = \$ 16,30
Italia.....	—	—	—	Lit. 3.025,6	Lit. 3.025,6	—	1 L. = \$ 0,84456	1 L. = \$ 2,05
Suecia.....	4.003,2	3.939,5 Ks.	1.088,6	—	—	—	1 Ks. = \$ 3,0423	—
Suiza.....	62,0	—	—	—	—	—	1 Fr. = \$ 3,1746	1 Fr. = \$ 7,8075

1) Se fijarán diariamente según Decreto N.º 679.

ALEMANIA.—El depósito de los créditos alemanes atrasados ha experimentado en Junio un aumento de 3.684,6 mil pesos que corresponde a la cobranza de la mayor parte de los créditos hasta 2.000 RM. y de una parte de los créditos hasta 5.000 RM. Los depósitos en el Reichsbank, destinados al pago de los créditos atrasados (cuenta «B») se han contabilizado en el Banco Central en 1.451,6 mil RM. y los depósitos destinados al pago de nuevas exportaciones alemanas a Chile (cuenta «A») en 1.888,3 mil RM. Según un cable recibido del Reichsbank, el saldo de esos depósitos era al 29 de Junio de RM. 1.731.393 y RM. 2.533.700, respectivamente.

El 30 de Junio venció, sin haber sido prorrogado, el «Tratado Provisorio Comercial y de Pagos entre la República de Chile y el Reich alemán». Sin embargo, la liquidación de las diferentes cuentas de compensación continuará hasta que se agote totalmente el monto de los depósitos efectuados. Mientras

tanto el Banco Central no recibirá nuevos depósitos y el Reichsbank, a su vez, suspenderá las retenciones que antes se hacían, de acuerdo con el Tratado, del valor del salitre y cobre comprados a Chile.

Próximamente debe llegar a Chile una Comisión oficial compuesta de representantes del Gobierno alemán, del Reichsbank y de las industrias y del comercio para tratar directamente con el Gobierno de Chile sobre una modificación y renovación del Tratado que acaba de vencer.

AUSTRIA.—Los créditos austriacos atrasados y depositados en el Banco Central han aumentado, en el curso del mes de Junio,

en 60,4 mil pesos y los depósitos en el Banco Nacional de Austria, destinados al pago de los créditos atrasados y al pago de nuevas exportaciones a Chile, en 10,9 mil chelines cada uno.

BELGICA - LUXEMBURGO.—Los depósitos de créditos atrasados en el Banco Central acusan, en Junio, un aumento de 892,4 mil pesos y los depósitos en el Banco Nacional de Bélgica, destinados a la transferencia de estos créditos, un aumento de 351 mil Belgas.

CHECOSLOVAQUIA.—Los créditos atrasados de Checoslovaquia ya han sido casi totalmente liquidados. Las nuevas retenciones que se hacen del valor del salitre comprado se destinan al pago de exportaciones de Checoslovaquia a Chile y, con el mismo cambio de exportación, al pago de los créditos atrasados que se declaren y depositen en el futuro. Hasta Junio se han depositado en la cuenta respectiva del Banco Nacional de Checoslovaquia 2.193,3 mil coronas checas, de

las cuales han sido utilizadas hasta fines de Junio 2,110,4 mil coronas.

DINAMARCA.—También los créditos atrasados de Dinamarca están casi totalmente liquidados. Al igual que en el caso de Checoslovaquia, se destinarán al pago de nuevas exportaciones danesas a Chile las futuras retenciones sobre el valor del salitre comprado.

ESPAÑA.—En comparación con el mes de Marzo, los créditos calificados y aceptados para la compensación por el Banco Central acusan una disminución, que se explica por que se han separado de los créditos atrasados propiamente dichos aquellos créditos cuya liquidación se efectúa mediante exportaciones correspondientes de España a Chile. De acuerdo con el nuevo convenio con España que entró en vigencia en Enero ppdo., se distinguen cuatro clases de créditos:

- 1) Los créditos comerciales vencidos antes del 19 de Diciembre de 1932;
- 2) los créditos de particulares vencidos antes del 19 de Diciembre de 1932;
- 3) los créditos comerciales vencidos después de la fecha indicada; y
- 4) los créditos de particulares vencidos después de la misma fecha.

Se comprende por «créditos comerciales» todos aquellos que provengan de un envío a Chile de mercaderías españolas, y por «créditos de particulares» todos aquellos provenientes de rentas (intereses, dividendos, etc.) excluyendo expresamente todo lo que significa capital de inversión.

La liquidación de estos créditos se efectúa mediante la retención del 40% del valor del salitre comprado por España, cuya distribución se hace, durante la vigencia de este acuerdo, en la siguiente forma:

Durante el año 1934 se destina a la liquidación de los créditos de la primera categoría un máximo de 2,5 millones de pesetas al cambio de \$ 1,35 por peseta. Los créditos de esta categoría que excedan de dicha suma se compensarán al cambio de exportación.

A la liquidación de los créditos de la segunda categoría se destina, durante el año 1934, un máximo de 2,5 millones de pesetas a base de un cambio de \$ 1,50 por peseta. El saldo de las sumas retenidas del valor del nitrato y de sus derivados se aplicará al pago de los créditos comerciales y privados que vencen después del 19 de Diciembre de 1932, o sea, de las categorías tercera y cuarta, y su compensación se hará a base del cambio de exportación.

Durante el año 1935 se destinará a la liquidación de los créditos de la segunda categoría un máximo de 2 millones de pesetas al cambio de \$ 1,50 por peseta. El saldo de las sumas retenidas se aplicará en igual forma que durante el año 1934.

La cifra indicada en la primera columna

de nuestro cuadro corresponde a los depósitos de los créditos de las categorías primera, segunda y cuarta.

Los depósitos provenientes de créditos de la categoría tercera se destinarán al pago de todos los créditos comerciales posteriores a 19 de Diciembre de 1934, esto es, al pago de las nuevas importaciones de mercaderías españolas al tipo de cambio de exportación. En la columna quinta de nuestro cuadro damos la cifra en pesetas de estos depósitos efectuados hasta el 30 de Junio.

FRANCIA.—Las cuentas de compensaciones con Francia han experimentado, en el curso del mes de Junio, sólo variaciones relativamente pequeñas. Los depósitos destinados a la liquidación de créditos atrasados (cuenta «B») aumentaron en 1.107,8 mil francos y los depósitos destinados al pago de nuevas exportaciones a Chile (cuenta «A») en 1.111,3 mil francos. Los depósitos totales efectuados en el curso del primer semestre de este año han sido de 2.496,4 mil francos en la cuenta «A» y 2.439,0 mil francos en la cuenta «B» en comparación con 18.043,8 mil francos que fué el valor de los depósitos efectuados en cada una de esas cuentas, en el primer semestre del año pasado. Las compensaciones privadas con Francia alcanzan en el primer semestre del año en curso a 11.101,3 mil francos en comparación con 7.779,7 mil francos en el mismo período del año pasado.

SUIZA.—Acaba de celebrarse un Tratado de Compensaciones con Suiza que entró en vigencia el 1.º de Junio y cuyo texto publicamos a continuación. Hasta fines de Junio se habían depositado en el Banco Central créditos atrasados por un valor de 62,6 mil pesos.

ITALIA.—El monto de los créditos italianos congelados en Chile y declarados en Italia fué, a fines de Junio, de Lit. 26.123.545,51. De este importe han sido compensados, hasta fines de Junio, por intermedio del Banco Francés e Italiano, Lit. 11.943.371,60. Los depósitos en el Banco de Roma destinados al pago de nuevas exportaciones a Chile alcanzaron, a fines de Junio, a 3.025,6 mil liras, los que han sido utilizados en su totalidad para los fines indicados.

SUECIA.—Los créditos atrasados de Suecia han sido depositados en su totalidad en el Banco Central; de ahí que la cuenta respectiva no acusa variación en comparación con los meses anteriores. Los depósitos en el Riksbank destinados a la liquidación de estos créditos acusan en Junio un ligero aumento de 70,9 mil coronas suecas.

HOLANDA.—Acaba de entrar en vigencia un convenio de compensación con Holanda cuyo texto se inserta más abajo. Hasta fines de Junio no se habían efectuado todavía operaciones.

ACUERDO DE CLEARING ENTRE CHILE Y SUIZA

Artículo 1.º

La liquidación de los pagos provenientes exclusivamente del intercambio de mercaderías, se efectuará, bajo reserva de las disposiciones del artículo 14, por el sistema de «clearing» en el «Banque Nationale Suisse» y en el «Banco Central de Chile», en la forma siguiente:

Artículo 2.º

La liquidación de los créditos resultantes de la compra de mercaderías de proveniencia chilena importadas en Suiza, se efectuará mediante el depósito del precio de compra en francos suizos en el «Banque Nationale Suisse». Esta institución abonará las sumas así recibidas al haber de las cuentas «A» y «B», que abrirá en sus libros a la orden del «Banco Central de Chile» y que no producirán intereses.

La liquidación de los créditos resultantes de la compra de mercaderías de proveniencia suiza importadas en Chile se efectuará mediante el depósito del precio de compra en pesos chilenos en el «Banco Central de Chile». Esta institución abonará las sumas así recibidas al haber de las cuentas «A» y «B» que abrirá en sus libros a la orden del «Banque Nationale Suisse» y que no producirán intereses.

Artículo 3.º

Los créditos suizos atrasados que existan a la fecha de la entrada en vigencia del presente acuerdo serán amortizados progresivamente según el método previsto en los artículos 4.º y 8.º.

Se considerarán créditos atrasados:

a) Los créditos que representen el precio de compra de mercaderías de proveniencia suiza, importadas en Chile, cuyo contravalor haya sido depositado en Chile en cualquier tiempo, entre el 20 de Julio de 1931 y la fecha de la entrada en vigencia del presente Acuerdo;

b) Los créditos que se encuentren en las mismas condiciones que los mencionados en el párrafo a) pero cuyo contravalor no haya sido depositado por los deudores en Chile a la fecha de entrada en vigencia del presente acuerdo;

c) Los créditos vencidos antes del 20 de Julio de 1931, pero que en esa fecha no se encontraban en estado de ser pagados por los deudores en Chile, tales como las letras prorrogadas, las asignaciones de fondos a consecuencia de liquidaciones judiciales o de quiebras, los pagos escalonados y otros casos semejantes, quedando entendido que en caso de duda sobre la naturaleza de los créditos a que se refiere el presente párrafo c), el «Banco

Central de Chile» y el «Banque Nationale Suisse» decidirán a este respecto de común acuerdo.

En el caso en que se hubieren efectuado depósitos de los previstos en el párrafo a) en favor de vendedores suizos sea en una cuenta bloqueada a nombre del vendedor o en manos de terceros considerados como mandatarios (bancos, notarios, abogados, cónsules, etc.), el «Banco Central de Chile», previa presentación de documentos justificativos acordará todas las autorizaciones necesarias para el traspaso de estos créditos a la cuenta común «B». No se admitirán en la categoría de los créditos atrasados previstos en las letras a), b) y c) sino los créditos que en un plazo de dos meses contados desde la entrada en vigencia del presente acuerdo fueren declarados, previa presentación de documentos justificativos sea por el deudor o el representante del acreedor en Chile en el «Banco Central de Chile», sea por el acreedor o el beneficiario en Suiza en el «Banque Nationale Suisse». Ambas instituciones se comunicarán las declaraciones antes mencionadas, enviándose copias de ellas. El «Banco Central de Chile» y el «Banque Nationale Suisse» resolverán de común acuerdo los casos litigiosos.

Artículo 4.º

Los créditos atrasados no se admitirán en compensación sino a condición de que se efectúe debidamente el depósito de su contravalor en pesos chilenos, por el deudor o su mandatario, en el «Banco Central de Chile» para ser abonado al haber de la cuenta común «B».

Este depósito se efectuará en pesos chilenos. Los créditos formulados sea en francos suizos, sea en pesos chilenos, serán calculados sobre la base de un peso chileno = 0,315 francos suizos.

Los créditos formulados en otras monedas distintas del peso chileno o del franco suizo serán convertidos en moneda nacional, es decir en pesos (a 0,315 francos suizos en Chile, por intermedio del «Banco Central de Chile», y en francos suizos en Suiza, por intermedio del «Banque Nationale Suisse»), sobre la base de las cotizaciones oficiales del cambio en el día del depósito en Santiago y en Zurich, respectivamente.

Desde el momento de la entrada en vigencia del presente acuerdo los deudores en Chile deberán efectuar para todos estos créditos el depósito del correspondiente contravalor en pesos.

Ambos bancos de emisión se comprometen a aceptar todo depósito que se conforme a las cláusulas del presente acuerdo y no podrán, en ningún caso, subordinar su aceptación a condiciones que no estén expresamente establecidas en dichas cláusulas.

Artículo 5.º

El «Banco Central de Chile» dará aviso al «Banque Nationale Suisse» de los depósitos efectuados conforme al artículo precedente siguiendo el orden de depósito y de inscripción en sus libros al haber de la cuenta común «B», y autorizando al mismo tiempo el pago a los vendedores. Esta inscripción se hará en francos al cambio fijado en el artículo 4.º.

Dichos avisos indicarán el nombre del deudor en Chile, el crédito a que se refiere el depósito, el nombre del acreedor suizo y, si se presenta el caso, el del beneficiario, el monto en pesos chilenos y el monto en francos suizos calculado al cambio que se fija en el artículo 4.º.

Artículo 6.º

a) Un veinticinco por ciento de todo crédito resultante de compras de salitre de Chile y de sus derivados, importados en Suiza, deducción hecha de una suma alzada de francos 3,50 por 100 kilos de salitre para cubrir los gastos de transporte y todos los demás gastos accesorios, será depositado en francos en el «Banque Nationale Suisse», quien inscribirá dichas sumas al haber de la cuenta común «B» con el exclusivo objeto de amortizar los créditos atrasados, bajo la reserva del artículo 7.º siguiente.

b) Un quince por ciento de todo crédito resultante de compras de salitre de Chile y de sus derivados, importados en Suiza, con la misma deducción que precede, será depositado en francos en el «Banque Nationale Suisse», quien inscribirá las sumas correspondientes al haber de la cuenta común «A» con el objeto exclusivo de amortizar los créditos resultantes de compras de mercaderías de proveniencia suiza importadas en Chile, a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente Acuerdo.

Artículo 7.º

Si en cualquier momento apareciere que los créditos cuyos correspondientes depósitos no hubieren sido aún efectuados en Chile deban ser considerados como irrecuperables, según la común opinión del «Banco Central de Chile» y del «Banque Nationale Suisse» y después de oír a los interesados, los depósitos previstos en el inciso a) del artículo 6.º se suspenderán provisionalmente. En todo caso, se suspenderán en definitiva tan luego como el total de las cantidades inscritas al haber de la cuenta «B» antes mencionada, alcance al monto de los créditos declarados en virtud de los incisos a), b) y c) del artículo 3.º.

Los depósitos mencionados en el párrafo b) del artículo 6.º, serán desde ese momento elevados a treinta por ciento.

Artículo 8.º

El «Banque Nationale Suisse» dará aviso al «Banco Central de Chile» de los depósitos efectua-

dos en conformidad a los párrafos a) y b) del artículo 6.º, indicando su valor en francos suizos en el orden de su abono y de su inscripción en sus libros.

El «Banco Central de Chile» se encargará de entregar el contravalor de los depósitos indicados en el inciso a) del artículo 6.º, a los vendedores de salitre y sus derivados en Chile, al cambio indicado en el artículo 4.º que precede.

Los compradores chilenos de mercaderías suizas indicadas en el inciso b) del artículo 6.º, depositarán el contravalor en pesos de dichas mercaderías al cambio de exportación del día, en el «Banco Central de Chile», quien se encargará de entregar dichas sumas a los vendedores de salitre y sus derivados en Chile. Este cambio será fijado por el Gobierno de Chile de acuerdo con la situación del mercado. El mismo tipo de cambio se aplicará a los depósitos previstos en el último inciso del artículo 7.º.

Artículo 9.º

Se entenderá expresamente que en caso de que el presente acuerdo fuere denunciado antes de amortizarse íntegramente los créditos atrasados, los depósitos especificados en el artículo 6.º, inciso a), se continuarán efectuando en francos en el «Banque Nationale Suisse» hasta el momento en que termine dicha amortización.

Artículo 10.º

Todo crédito resultante de compras de mercaderías chilenas, distintas del salitre y sus derivados, importadas en Suiza, deberá ser liquidado mediante el depósito del precio de compra en francos suizos en el «Banque Nationale Suisse», al haber de la cuenta común «A» con el objeto de liquidar los créditos adeudados a los exportadores suizos que venzan después de la entrada en vigencia del presente acuerdo conforme a las disposiciones del artículo 12. Esta obligación no se aplica a la importación de cobre chileno en Suiza la que queda por el momento excluida del régimen establecido en el presente acuerdo. Las Partes Contratantes entablarán negociaciones, a la brevedad posible, para establecer, por un acuerdo adicional, un régimen aplicable a dicho producto.

Todo crédito resultante de compras de mercaderías de proveniencia suiza importadas en Chile deberá ser liquidado por un depósito en pesos chilenos en el «Banco Central de Chile» al tipo de cambio del día para letras de exportación, como se ha definido en el artículo 8.º. Dicho Banco abonará al haber de la cuenta «A» las sumas en francos correspondientes a los mencionados depósitos en pesos.

Ambas instituciones fijarán, de común acuerdo, las modalidades de aplicación del presente artículo, especialmente en lo que concierna a cubrir al vendedor chileno los gastos de transportes y otros gastos accesorios.

Toda mercadería chilena exportada a Suiza, sujeta al régimen del presente artículo, deberá ir acompañada de un certificado de origen, otorgado por una Cámara de Comercio suiza y visado por un Consulado chileno en Suiza o por la Cámara Central de Comercio Latino-Americana de Suiza. Dichos certificados serán visados gratuitamente.

Artículo 11.º

El «Banco Central de Chile» y el «Banque Nationale Suisse», se darán recíprocamente avisos de los depósitos efectuados. El aviso de depósito indicará la suma en francos y el monto correspondiente en pesos para todas las operaciones efectuadas en Chile, y la suma en francos para los depósitos hechos en Suiza.

Artículo 12.º

Los pagos a los vendedores en Chile, por el «Banco Central de Chile», y en Suiza por el «Banque Nationale Suisse», se efectuarán en el orden cronológico de los depósitos previstos en los artículos 10 y 11, dentro de los límites de las disponibilidades de las cuentas comunes «A» precitadas.

Ambas instituciones fijarán, de común acuerdo, las modalidades de aplicación del presente artículo.

Artículo 13.º

Los créditos resultantes de la venta de mercaderías de proveniencia suiza que se encuentren en consignación en Chile al entrar en vigencia el presente acuerdo, que sean debidamente declarados al «Banco Central de Chile», en un plazo de tres meses contados de esta fecha, serán liquidados conforme a las disposiciones de los tres artículos precedentes.

dos conforme a las disposiciones de los tres artículos precedentes.

Artículo 14.º

Las operaciones de compensación privada de productos chilenos contra productos suizos, podrán ser autorizadas por ambas instituciones, quienes deberán en cada caso velar por su ejecución.

Artículo 15.º

Todas las dificultades que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones del presente convenio serán resueltas de común acuerdo por las dos Instituciones antes mencionadas, salvo intervención de los Gobiernos contratantes en caso de necesidad.

Artículo 16.º

En conformidad al Tratado de Unión Aduanera celebrado el 29 de Marzo de 1923 entre la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein, el presente acuerdo será aplicable también al territorio del Principado de Liechtenstein.

Artículo 17.º

El presente acuerdo entrará en vigencia el 1.º de Junio de 1934 y surtirá efectos durante doce meses. Podrá prorrogarse por tática reconducción, pero las Partes Contratantes se reservan la facultad de denunciarlo en cualquier momento mediante un aviso previo de tres meses.

Berna, 29 de Mayo de 1934.

ACUERDO DE CLEARING ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL REINO DE LOS PAISES BAJOS

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile y Su Majestad la Reina de los Países Bajos, animados del deseo de facilitar el ajuste, por vía de compensación, de los créditos provenientes del intercambio de mercaderías entre Chile y los Países Bajos, han resuelto celebrar una Convención al efecto y designado sus Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile: Al señor Miguel Cruchaga, su Ministro de Relaciones Exteriores;

Su Majestad la Reina de los Países Bajos:

Al señor Gideón Walrave Boissevain, su Encargado de Negocios ad intérim en Santiago;

los cuales después de haberse comunicado sus Plenos Poderes respectivos, que se encontraron en buena y debida forma, han convenido en las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º

El sistema de «clearing» se aplicará a la liquidación de los créditos provenientes exclusivamente del intercambio comercial entre la República de Chile y el Reino de los Países Bajos, según las disposiciones siguientes:

Artículo 2.º

La liquidación de los créditos resultantes de la compra de mercaderías de proveniencia chilena importadas en los Países Bajos, se efectuará mediante el depósito del precio de compra en florines holandeses en el «Nederlandsche Bank», por cuenta del «Nederlandsche Clearinginstituut». Esta institución abonará las sumas así recibidas al haber de las cuentas «A» y «B», que abrirá en sus libros «A

la orden del «Banco Central de Chile», y que no producirán intereses.

La liquidación de los créditos resultantes de la compra de mercaderías de proveniencia holandesa importadas en Chile, se efectuará mediante el depósito del precio de compra en pesos chilenos en el «Banco Central de Chile». Esta institución abonará las sumas así recibidas al haber de las cuentas «A» y «B», que abrirá en sus libros a la orden del «Nederlandsch Clearinginstituut», y que no producirán intereses.

Artículo 3.º

Los créditos holandeses atrasados que existan en la fecha de la entrada en vigencia de la presente Convención, serán amortizados progresivamente según el método previsto en los artículos 4.º y 8.º.

Se considerarán créditos atrasados:

a) Los créditos que representen el precio de compra de mercaderías de proveniencia holandesa, importadas en Chile, cuyo contravalor haya sido depositado en Chile en cualquier tiempo entre el 20 de Julio de 1931 y la fecha de la entrada en vigencia del presente Acuerdo;

b) Los créditos que se encuentren en las mismas condiciones que los mencionados en el párrafo a), pero cuyo contravalor no haya sido depositado por los deudores en Chile en la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo;

c) Los créditos vencidos antes del 20 de Julio de 1931, pero que, en esa fecha, no se encontraban en estado de ser pagados por los deudores en Chile, tales como las letras prorrogadas, las asignaciones de fondos a consecuencia de liquidaciones judiciales o de quiebras, los pagos escalonados y otros casos semejantes, quedando entendido que en caso de duda sobre la naturaleza de los créditos a que se refiere el presente párrafo c), el «Banco Central de Chile» y el «Nederlandsch Clearinginstituut» decidirán a este respecto de común acuerdo.

En el caso en que se hubieren efectuado depósitos de los previstos en el párrafo a) en favor de vendedores holandeses, sea en una cuenta bloqueada a nombre del vendedor o en manos de terceros, considerados como mandatarios (bancos, notarios, abogados, cónsules, etc.), el «Banco Central de Chile», previa presentación de documentos justificativos, acordará todas las autorizaciones necesarias para el traspaso de estos créditos a la cuenta común «B».

No se admitirán en la categoría de los créditos atrasados previstos en las letras a), b) y c), sino los créditos que en un plazo de dos meses contado desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo, fueren declarados, previa presentación de documentos justificativos, sea por el deudor o el representante del acreedor en Chile en el «Banco Central de Chile», sea por el acreedor o el beneficiario en los Países Bajos en el «Nederlandsch Clearinginstituut». Ambas instituciones se comunicarán las declaraciones antes mencionadas, enviándose copias

de ellas. El «Banco Central de Chile» y el «Nederlandsch Clearinginstituut» resolverán de común acuerdo los casos litigiosos.

Artículo 4.º

Los créditos atrasados no se admitirán en «clearing» sino a condición de que se efectúe debidamente el depósito de su contravalor en pesos chilenos por el deudor o su mandatario en el «Banco Central de Chile», para ser abonado al haber de la cuenta común «B».

Este depósito se efectuará en pesos chilenos, los créditos formulados, sea en florines holandeses, sea en pesos chilenos, serán calculados sobre la base de 1 peso chileno = 0,15 florín holandés.

Los créditos formulados en otras monedas distintas del peso chileno o del florín holandés serán convertidos en moneda nacional, es decir, en pesos (a 0,15 fl. holand.) en Chile por intermedio del «Banco Central de Chile», y en florines en los Países Bajos por intermedio del «Nederlandsch Clearinginstituut», sobre la base de las cotizaciones oficiales de cambio en el día del depósito en Santiago y en Amsterdam, respectivamente.

Desde el momento de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, los deudores en Chile deberán efectuar para todos estos créditos el depósito del correspondiente contravalor en pesos.

Artículo 5.º

El «Banco Central de Chile» dará aviso al «Nederlandsch Clearinginstituut», de los depósitos efectuados conforme al artículo precedente, en el orden del depósito y de la inscripción al haber de la cuenta común «B», autorizando, al mismo tiempo, el pago a los vendedores. Esta inscripción se hará en florines al cambio fijado en el artículo 4.º.

Dichos avisos indicarán el nombre del deudor en Chile, el crédito a que se refiere el depósito, el nombre del acreedor holandés y, si se presenta el caso, el del beneficiario; el monto en pesos chilenos; y el monto en florines holandeses calculado al cambio que se fija en el artículo 4.º.

Artículo 6.º

a) Un quince por ciento de todo crédito resultante de compras de salitre de Chile y sus derivados importados en los Países Bajos, deducción hecha de una suma alzada de un florín por cien kilos de salitre para cubrir los gastos de transporte y todos los demás gastos accesorios, será depositado en florines en el «Nederlandsche Bank», por cuenta del «Nederlandsch Clearinginstituut», quien inscribirá dichas sumas al haber de la cuenta común «B» con el exclusivo objeto de amortizar los créditos atrasados, bajo la reserva del artículo 7.º siguiente.

b) Un veinticinco por ciento de todo crédito resultante de compras de salitre de Chile y sus derivados importado en los Países Bajos, con la misma

deducción que precede, será depositado en florines en el «Nederlandsche Bank» por cuenta del «Nederlandsch Clearinginstituut», quien inscribirá las sumas correspondientes al haber de la cuenta común «A», con el exclusivo objeto de amortizar los créditos resultantes de compras de mercaderías de proveniencia holandesa importadas en Chile, a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente Acuerdo.

Artículo 7.º

Si, en cualquier momento, apareciere que los créditos cuyos correspondientes depósitos no hubieren sido aún efectuados en Chile deban ser considerados como irreuperables, según la común opinión del «Banco Central de Chile» y del «Nederlandsch Clearinginstituut» y, después de oír a los interesados, los depósitos previstos en el inciso a) del artículo 6.º, se suspenderán provisionalmente. En todo caso, se suspenderán en definitiva tan luego como el total de las cantidades inscritas al haber de la cuenta «B» antes mencionada, alcance al monto de los créditos declarados en virtud de los incisos a), b) y c) del artículo 3.º.

Los depósitos mencionados en el párrafo b) del artículo 6.º, serán desde este momento aumentados al treinta por ciento.

Artículo 8.º

El «Nederlandsch Clearinginstituut» dará aviso al «Banco Central de Chile» de los depósitos efectuados en conformidad a los párrafos a) y b) del artículo 6.º, indicando su valor en florines y en el orden de su abono y de su inscripción.

El «Banco Central de Chile» se encargará de entregar el contravalor de los depósitos indicados en el inciso a) del artículo 6.º, a los vendedores de salitre y sus derivados en Chile, al cambio indicado en el artículo 4.º que precede.

Los compradores chilenos de las mercaderías holandesas indicadas en el inciso b) del artículo 6.º, depositarán el contravalor en pesos de dichas mercaderías al cambio de exportación del día en el «Banco Central de Chile», quien se encargará de entregar dichas sumas a los vendedores de salitre y sus derivados en Chile. Este cambio será fijado por el Gobierno chileno de acuerdo con la situación del mercado. El mismo tipo de cambio se aplicará a los depósitos previstos en el último inciso del artículo 7.º.

Artículo 9.º

Se entenderá expresamente que en caso de que el presente Acuerdo fuere denunciado antes de amortizarse íntegramente los créditos atrasados, los depósitos especificados en el artículo 6.º, inciso a), se continuarán efectuando en florines en el «Nederlandsche Bank» por cuenta del «Nederlandsch Clearinginstituut» hasta el momento en que termine dicha amortización.

Artículo 10.º

Todo crédito resultante de compras de mercaderías chilenas, distintas del salitre y sus derivados, importadas en los Países Bajos, deberá ser liquidado mediante el depósito del precio de compra en florines holandeses en el «Nederlandsche Bank» por cuenta del «Nederlandsch Clearinginstituut», al haber de una cuenta común «A», con el objeto de liquidar los créditos adeudados a los exportadores holandeses, que hayan vencido después de la entrada en vigencia del presente Acuerdo conforme a las disposiciones del artículo 12.º Esta obligación no se aplica a las transacciones concernientes al cobre, producto que queda exento del régimen establecido por el presente Acuerdo.

Todo crédito resultante de compras de mercaderías de proveniencia holandesa importadas en Chile deberá ser liquidado por un depósito en pesos chilenos en el «Banco Central de Chile», al tipo de cambio de exportación del mismo día, como se ha definido en el artículo 8.º. Dicho Banco abonará al haber de la cuenta «A» las sumas en florines correspondientes a los mencionados depósitos en pesos.

Ambas instituciones fijarán, de común acuerdo, las modalidades de aplicación del presente artículo, especialmente en lo que concierne a cubrir al vendedor chileno los gastos de transportes y otros gastos accesorios.

Artículo 11.º

El «Banco Central de Chile» y el «Nederlandsch Clearinginstituut» se darán recíprocamente avisos de los depósitos efectuados. El aviso de depósito indicará la suma en florines y la suma correspondiente en pesos para todas las operaciones efectuadas en Chile y la suma en florines para los depósitos hechos en los Países Bajos.

Artículo 12.º

Los pagos a los vendedores en Chile, por el «Banco Central de Chile», y en los Países Bajos, por el «Nederlandsch Clearinginstituut» serán efectuados según el orden cronológico de los depósitos previstos en los artículos 10.º y 11.º, dentro de los límites de las disponibilidades de las cuentas comunes «A» precitadas.

Ambas instituciones fijarán, de común acuerdo, las modalidades de aplicación del presente artículo.

Artículo 13.º

Los créditos resultantes de la venta de mercaderías de proveniencia holandesa que se encuentren en consignación en Chile al entrar en vigencia el presente Acuerdo, que sean debidamente declaradas al «Banco Central de Chile», en un plazo de tres meses contados de esta fecha, serán liquidados conforme a las disposiciones de los tres artículos precedentes.

Artículo 14.º

Las operaciones de compensación privada de productos chilenos contra productos holandeses serán favorecidas por todos los medios posibles por ambas instituciones, quienes deberán, en cada caso, autorizar su ejecución.

Artículo 15.º

Todas las dificultades que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo, serán resueltas por común acuerdo de las dos instituciones antes mencionadas, salvo intervención de los Gobiernos Contratantes en caso de necesidad.

Artículo 16.º

El presente Acuerdo entrará en vigencia quince días después de firmado y surtirá efectos durante un año.

Sin embargo, se prorrogará por tácita reconducción y las Partes Contratantes se reservan la facultad de denunciarlo en cualquier momento mediante un aviso previo de tres meses.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos, firman y sellan la presente Convención en los idiomas español y holandés.

Hecha en Santiago, el día primero del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro.

(Firmado) MIGUEL CRUCHAGA (L. S.)

GIDEON W. BOISSEVAIN (L. S.)

C. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

En el mes de Mayo los Fondos Disponibles de los bancos comerciales experimentaron una disminución de 41,4 millones de pesos. Para este cálculo se ha prescindido de los canjes y de los depósitos que tienen los bancos entre sí. Según la estadística quincenal de la Superintendencia de Bancos, en la cual están comprendidos los canjes y depósitos mencionados más arriba, correspondientes a las semanas entre el 28 de Mayo y el 10 de Junio, el total de dinero en caja de los bancos nacionales era de 116,7 millones de pesos, mientras que el encaje mínimo legal, que deben mantener contra sus depósitos, era de 124,9 millones de pesos. Hubo por lo tanto un déficit de dinero en caja de 8,2 millones de pesos. Este déficit, sin embargo, no puede considerarse como efectivo, porque en el mismo período los bancos nacionales disponían de 32,8 millones de pesos en pagarés descontables de Tesorería y en Documentos acogidos a la Ley 5.185, que pueden comprenderse como parte del encaje. De manera que el excedente de encaje, sobre

el encaje mínimo legal, fué en ese período, de 24,6 millones de pesos.

Según la misma estadística de la Superintendencia de Bancos, el excedente de dinero en caja de los bancos extranjeros, que había ascendido a fines de Febrero, a su punto más alto, con 160,5 millones de pesos, ha disminuído, hasta llegar en la primera quincena de Junio a 103,6 millones de pesos, lo que significa una baja de 56,9 millones, que es la consecuencia directa del aumento de las colocaciones, las cuales se han acentuado en los últimos meses. Considerando también, en los bancos extranjeros, además del dinero en caja, los pagarés descontables de Tesorería y los Documentos acogidos a la Ley 5.185, el excedente de encaje asciende a la suma de 120,2 millones de pesos.

En el excedente total de dinero en caja, tanto de los bancos nacionales como de los bancos extranjeros, se observa una marcada disminución, desde Febrero de 1933, fecha en que alcanzó su punto más alto con 237,1 millones de pesos, hasta descender en la primera quincena de Junio recién pasado, a sólo 95,4 millones de pesos, cifra que no se anotaba desde Abril de 1932.

A continuación insertamos un gráfico, en cuya curva, se indican las variaciones del excedente de dinero en caja de los bancos comerciales desde Enero de 1931. Es interesante comparar este gráfico con el que se inserta en la primera página de este boletín, titulado «Bancos comerciales, colocaciones y depósitos». En esta comparación se puede notar que cuando la curva de las «Colocaciones» estuvo en continua baja, durante los años 1931 y 1932, la curva del «Excedente de dinero en caja» iba en sentido ascendente, y, a la inversa, desde que empezaron a incrementarse las «Colocaciones» a principios de 1933, la curva del «Excedente de dinero» indica una marca-



da tendencia a la baja. La curva de nuestro gráfico deja ver claramente que la situación de encaje de los bancos comerciales tiende, en forma decidida, a normalizarse.

Los fondos disponibles de los bancos comerciales en el exterior, durante el mes de Mayo, acusan un ligero incremento de 1 millón de pesos, y, en el total de los fondos adeudados, también se observa un aumento de 0,3 millones de pesos, quedando para dicho mes, un saldo deudor de 5,1 millones de pesos.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Durante el mes de Mayo las COLOCACIONES de los bancos comerciales experimentaron un aumento total de 36,9 millones de pesos. De este aumento corresponde a la cuenta «Préstamos» la suma de 8,3 millones, a «Letras Descontadas» la cantidad de 16,8 millones y a «Otras Colocaciones» un total de 12,6 millones; sólo en los «Avances en Cuenta Corriente» se registra una ligera baja de 0,8 millones. El aumento de las colocaciones con

el público, es decir, después de restar de las colocaciones totales las operaciones con las instituciones indicadas en la nota del cuadro respectivo, asciende a la suma de 32,4 millones de pesos.

Los DEPOSITOS, durante Mayo, han experimentado un aumento total de 30,6 millones de pesos. De este incremento corresponde a «Cuentas Corrientes y a la Vista» la suma de 29,6 millones y a depósitos a «Plazo fijo e indefinido» la cantidad de 1,0 millón. Los depósitos del público, considerados separadamente, experimentaron una baja de 7,4 millones, que correspondería a retiros de fondos con el fin de pagar contribuciones.

Las colocaciones en moneda chilena de los bancos comerciales indican, desde Diciembre de 1932, un alza casi continua que, hasta el mes de Mayo próximo pasado, alcanza a 349,5 millones de pesos. Por otra parte, los depósitos en moneda chilena, han experimentado en el mismo período, un alza de 306 millones de pesos. Estos aumentos, que se han producido en forma paralela y casi continua, revelan claramente que el incremento de los depósitos es la consecuencia del aumento de las colocaciones, ya que las emisiones efectuadas por el Banco Central en este período, han sido totalmente absorbidas por el público, además de la suma de 28,7 millones de pesos que han egresado de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros.

El incremento de los depósitos en moneda chilena en el año 1932, ascendente a 234,9 millones de pesos, se debió exclusivamente a las emisiones de dinero hechas por el Banco Central en aquella época.

En las OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA puede observarse, en los meses de Abril y Mayo, una ligera tendencia a disminuir. En este último mes, notamos un descenso de sólo 0,3 millones de pesos oro de 6 d. en las colocaciones y de 1,7 millones en los depósitos. Si se considera que la baja de las colocaciones ha sido compensada por un monto igual de depósitos, resulta que 1,4 millones de los depósitos se han utilizado para el pago de adquisiciones en el extranjero, de acuerdo con las autorizaciones de la Ley N.º 5107.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

En los fondos disponibles de la Caja Nacional de Ahorros se observa un aumento de 45,5 millones de pesos; este aumento guarda relación con el incremento de 42,3 millones que se anota en las cuentas de depósitos y que se debe, especialmente, a los ingresos extraordinarios en la Cuenta Unica Fiscal como consecuencia del pago de contribuciones. La distribución del aumento es como sigue: En las «Cuentas Corrientes y a la Vista» un incre-

Bancos Comerciales
Caja, colocaciones y depósitos
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1933	1934	
	Mayo	Abril	Mayo
En Chile:			
Fondos disponibles.....	357,7 361,0	346,1 349,6	304,7 307,9
Colocaciones en m. ch.....	1.038,8	1.239,8	1.277,0
Colocaciones en m. extr.....	107,1 214,3	87,3 174,6	87,0 174,1
Total de las Colocaciones.....	1.145,9 1.253,1	1.327,1 1.414,4	1.364,0 1.451,1
Colocaciones con el público (*).....	1.075,9 1.183,1	1.276,9 1.351,7	1.369,3 1.384,3
Inversiones.....	232,5	199,8 202,2	208,2 210,6
Depósitos en m. ch.....	1.049,7	1.213,8	1.246,1
Depósitos en m. extr.....	73,2 146,4	53,8 107,7	52,1 104,2
Total de los Depósitos.....	1.122,9 1.196,1	1.267,6 1.321,5	1.298,2 1.350,3
Depósitos del público (*).....	985,4 1.058,6	1.147,0 1.199,5	1.139,6 1.189,4
Capital y Reservas.....	568,6	521,0 528,9	521,2 519,1
En el Exterior:			
Fondos disponibles con Bancos y Corresponsales.....	36,8 73,6	28,8 57,3	29,8 59,5
Fondos adeudados a Bancos y Corresponsales.....	34,9 69,8	34,6 62,5	34,9 63,3
Saldo activo o pasivo.....	+ 1,9 + 3,8	- 5,8 - 5,0	- 5,1 - 3,8

NOTA. Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos en m. ch. son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

Las cifras compuestas con tipos negros representan los valores en pesos de la antigua unidad; las cifras compuestas con tipo corriente indican los valores respectivos después de convertir el oro y las monedas extranjeras en pesos de acuerdo con el cambio oficial del día.

(*) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Bancos Hipotecarios, Caja Nacional de Ahorros, Cajas de Crédito Popular, Cajas de Previsión e Instituciones de Fomento Industrial y Agrícola.

mento de 38,7 millones, en las cuentas a «Plazo Fijo e indefinido» un aumento de 0,1 millones y de 3,5 millones en la «Sección Ahorros». En las colocaciones también se nota un aumento de 4,9 millones que se distribuye en las diversas cuentas de que se componen.

En el rubro de inversiones se observa una disminución de 0,4 millones.

Caja Nacional de Ahorros
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1933	1934	
	Mayo	Abril	Mayo
Fondos disponibles.....	141,3	75,0	121,4
Depósitos.....	522,3	579,6	621,9
Colocaciones.....	134,7	265,2	270,1
Inversiones.....	245,0	237,6	237,2

AHORROS

Los depósitos de ahorro en la Caja Nacional de Ahorros y otras instituciones han aumentado, durante el mes de Mayo, en 3,1 millones de pesos.

Depósitos de Ahorro
(En millones de pesos)

MESES	1931	1932	1933	1934
Enero.....	267,2	173,5	204,4	270,2
Febrero.....	263,9	172,2	209,3	283,1
Marzo.....	261,2	166,9	215,6	287,9
Abril.....	247,4	168,1	223,2	293,5
Mayo.....	225,1	171,2	229,5	296,6
Junio.....	218,0	169,8	240,6	
Julio.....	193,6	173,2	250,3	
Agosto.....	183,5	174,1	256,7	
Septiembre.....	173,5	174,4	261,1	
Octubre.....	172,9	178,7	264,8	
Noviembre.....	170,0	188,3	265,1	
Diciembre.....	175,8	199,4	278,0	

MOVIMIENTO BANCARIO

El término medio diario del «Movimiento total en las Cámaras de Compensación», correspondiente al mes de Mayo, asciende a 49,2 millones y acusa un alza de 2,6 millones, comparado con 46,6 millones que fué el término medio diario del mes de Abril.

Movimiento total en las Cámaras de Compensación
(En millones de pesos)

MESES	1931	1932	1933	1934
Enero.....	811,3	546,7	779,2	1.062,6
Febrero.....	865,2	502,3	681,8	910,7
Marzo.....	749,9	493,2	928,0	1.034,1
Abril.....	759,1	646,6	869,0	1.164,6
Mayo.....	680,9	576,3	978,6	1.131,0
Junio.....	561,7	542,4	904,4	
Julio.....	485,7	614,5	1.115,7	
Agosto.....	494,8	756,3	926,3	
Septiembre.....	408,5	837,1	881,9	
Octubre.....	520,6	842,9	961,7	
Noviembre.....	549,8	778,3	938,8	
Diciembre.....	549,9	852,4	975,9	

El cuadro del «Movimiento total de Cargos en Cuentas Corrientes y en Cuentas de Depósitos», en lo que se refiere a los Bancos Comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros, indica en Mayo un término medio diario de 87,6 millones de pesos que, comparado con el de Abril ascendente a 85,6 millones, acusa un alza de 2 millones.

Movimiento total de Cargos en Cuentas Corrientes y

en Cuentas de Depósitos

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nat. de Ahorros	
	1933	1934	1933	1934	1933	1934
Enero.....	286,3	431,0	1.229,0	1.515,3	272,4	262,2
Febrero.....	352,5	431,0	1.112,0	1.491,5	197,1	243,0
Marzo.....	437,9	497,3	1.420,4	1.597,6	234,9	277,6
Abril.....	303,2	549,1	1.407,2	1.822,9	256,5	317,3
Mayo.....	357,8	458,3	1.525,5	1.716,8	272,8	298,0
Junio.....	401,4		1.464,1		259,8	
Julio.....	574,2		1.512,7		367,9	
Agosto.....	477,6		1.443,6		298,5	
Septiembre.....	420,7		1.337,9		250,4	
Octubre.....	489,4		1.471,2		258,7	
Noviembre.....	330,7		1.413,8		284,2	
Diciembre.....	477,7		1.465,8		307,8	

Como lo mencionamos ya en el Boletín anterior, tanto los cargos bancarios como las operaciones de canje efectuadas en las Cámaras de Compensación del país, se habían mantenido, entre Marzo de 1933 y Marzo del año en curso, a un nivel marcadamente estacionario. En Abril y Mayo los cargos bancarios han aumentado en 12,6 millones de pesos y el monto de las compensaciones en 7,8 millones de pesos en sus términos medios diarios. Como en los mismos meses las variaciones en el nivel de los precios han sido relativamente pequeñas, la mayor parte del incremento en las operaciones mencionadas puede interpretarse como el reflejo de un incremento efectivo en el volumen de los negocios.

D. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Las colocaciones de la Caja de Crédito Agrario han experimentado durante el mes de Mayo una disminución de 3,1 millones de pesos. Las de la Caja de Colonización Agrícola un ligero aumento de 0,1 millones. El saldo de las colocaciones del Instituto de Crédito Industrial no tuvo variaciones y el de la Caja de Crédito Minero un aumento de 0,3 millones.

Instituciones de Fomento
Saldos vigentes de sus colocaciones
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero
1933, Mayo.....	162,1	14,3	37,1	17,0
Junio.....	172,0	14,4	37,6	18,3
Julio.....	172,8	14,4	37,2	18,2
Agosto.....	172,5	14,4	38,5	17,9
Septiembre.....	171,3	14,4	39,1	18,8
Octubre.....	168,7	14,1	40,1	19,3
Noviembre.....	169,1	14,1	40,8	18,9
Diciembre.....	169,4		40,2	18,5
1934, Enero.....	169,1	14,4	40,4	18,2
Febrero.....	169,0	14,3	40,1	18,6
Marzo.....	167,2	14,7	40,7	17,9
Abril.....	162,1	14,8	40,0	17,5
Mayo.....	159,0	14,9	40,0	17,8

BANCOS HIPOTECARIOS

El monto total de bonos en circulación a fines de Junio de 1934, comparado con el de Diciembre de 1933, ha experimentado una disminución de 15,6 millones de pesos. Esta disminución se debe especialmente a que la Caja Hipotecaria, durante este período, se abstuvo de efectuar nuevas emisiones, lo que hizo disminuir sus bonos en circulación en 17,1 millones de pesos. El Banco Hipotecario de Chile aumentó sus letras en circulación, en este semestre, en sólo 0,9 millones de pesos y los bonos del Banco Hipotecario Valparaíso, también experimentaron un aumento de 0,7 millones de pesos.

Bancos Hipotecarios
Circulación de bonos en moneda chilena
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario Valparaíso	Total
1933, Junio.....	704,4	301,6	33,9	1.039,9
Julio.....	706,9	304,9	34,1	1.045,9
Agosto.....	705,3	306,2	35,2	1.046,7
Septiembre.....	703,7	303,9	35,4	1.043,0
Octubre.....	702,6	307,2	35,8	1.045,6
Noviembre.....	701,3	308,0	36,0	1.045,3
Diciembre.....	693,6	311,3	34,5	1.044,4
1934, Enero.....	698,4	311,5	34,9	1.044,9
Febrero.....	697,7	311,2	35,3	1.044,3
Marzo.....	690,0	308,6	35,5	1.034,1
Abril.....	688,4	308,3	35,9	1.032,6
Mayo.....	682,1	310,2	36,6	1.029,3
Junio.....	681,3	312,4	35,6	1.029,3

LEY DE CONVERSION DE BONOS HIPOTECARIOS.

En el «Diario Oficial» de fecha 30 de Junio de 1934, se publicó la Ley N.º 5.441, que declara exentos de impuestos presentes o futuros, los intereses de las letras hipotecarias y las letras mismas que emitan, a partir desde la fecha de la promulgación de esta ley, la Caja de Crédito Hipotecario y demás instituciones regidas por la Ley del 29 de Agosto de 1855.

El objeto de esta ley es rebajar los intereses de los préstamos hipotecarios, otorgados por las Instituciones de Crédito Hipotecario y por las Instituciones de Ahorros y de Previsión Social.

La ley permite el canje de los actuales bonos hipotecarios del 7% gravados con impuesto fiscal, por otros del 6% exentos de impuesto y considerados al mismo valor. Respecto a los bonos del 8%, la ley autoriza su canje por otros del 6% sin impuesto, y avaluados para esta operación, en el 96% de su valor nominal.

En esta forma, las nuevas letras hipotecarias del 6% continuarán reeditando aproximadamente el mismo interés efectivo que las antiguas del 7 y 8% debido a que no se descontará del interés de estas nuevas letras el antiguo impuesto fiscal.

La Caja de Crédito Hipotecario canjeará las letras existentes a la promulgación de esta ley. Las demás Instituciones Hipotecarias quedan autorizadas para efectuar el canje por sorteo, o directamente al pagarse el primer cupón que venza después del 30 de Junio. El mayor avalúo del 4% que estipula la ley en el valor nominal de los bonos del 8%, para los efectos de su canje por bonos del 6%, podrán pagarlo las Instituciones Hipotecarias, tanto en bonos del 6% como en efectivo.

La tramitación que corresponde seguir a los deudores de letras hipotecarias del 7%, para optar a la rebaja de los intereses al 6%, consiste en extender una escritura integrante de la primitiva, en la cual se declara que el saldo de la deuda que grava su predio, el que puede ser aumentado hasta en un 6% por gravámenes de canje, se convierte en una nueva obligación al 6% de interés. También se estipula en este contrato una nueva comisión de $\frac{1}{2}\%$ semestral, que se destina a amortizar el saldo de las rebajas que se concedieron a los deudores hipotecarios, de acuerdo con el Decreto-Ley N.º 466 del 26 de Agosto de 1932. Sin embargo, esta comisión sólo se hará efectiva, cuando los demás recursos destinados a este fin no alcanzan a cubrir anualmente al menos el 2% del monto primitivo de estas rebajas.

Para la conversión de deudas del 8% al 6%, se procede en igual forma que en el caso anterior, con la sola diferencia de que el deudor debe reconocer un recargo de 4% del saldo de su deuda primitiva, más los gravámenes del canje que, como en la conversión de deuda del 7%, no podrá exceder en total de un 6% del valor de reducción de la primitiva deuda. Este recargo podrá tanto pagarse en efectivo como aumentarse en la nueva deuda.

Los desembolsos extraordinarios que demanda esta ley a los deudores hipotecarios consisten en una comisión adicional que cobrarán las Instituciones respectivas, y además el precio de la escritura, el cual está exento de impuesto. También se han eliminado los

inconvenientes de orden legal que antes entorpecían la conversión de esta clase de deudas, modificando ciertas disposiciones existentes.

La ley a que nos referimos, contempla también entre sus disposiciones, ciertas modificaciones a la Ley Orgánica del Banco Central, por medio de las cuales, levanta la prohibición que hasta ahora impedía a esta Institución aceptar en garantía de sus créditos bonos hipotecarios.

E. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

El valor de las letras protestadas que experimentó en el período comprendido entre el 4 de Abril y el 1.º de Mayo cierta alza, volvió a bajar en el período siguiente. El número de las letras protestadas también disminuyó.

Letras Protestadas por Falta de Pago

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	N.º	Valor
1929.....	72.101	90.929,1
1930.....	68.472	85.198,9
1931.....	102.250	115.447,0
1932.....	33.602	35.063,9
1933.....	7.251	11.470,2
Tarapacá.....	5	5,1
Antofagasta.....	15	12,1
Atacama.....	3	2,2
Cochimbo.....	5	1,3
Aconcagua.....	34	22,7
Santiago.....	356	451,8
O'Higgins.....	13	11,5
Colchagua.....	1	0,5
Talca.....	7	1,6
Maule.....	2	2,6
Nuble.....	6	87,4
Concepción.....	4	2,4
Arauco.....	—	—
Bío-Bío.....	5	12,7
Cautín.....	16	47,7
Valdivia.....	28	34,9
Chilo.....	18	32,8
Aysén.....	—	—
Magallanes.....	—	—
2 Mayo 1934 - 29 Mayo 1934.....	518	729,4
4 Abril 1934 - 1.º Mayo 1944.....	697	1.325,8
3 Mayo 1933 - 30 Mayo 1933.....	625	807,4

QUIEBRAS

Una sola quiebra, en el grupo de panaderías, se declaró durante el mes de Mayo.

Quiebras
(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dbre. 1931	Enero a Dbre. 1932	Enero a Dbre. 1933	Mayo 1933	Mar 1934	Abr. 1934	May 1934
Abarrotes.....	111	31	11	—	—	—	—
Agricultores.....	30	21	7	—	—	1	1
Boticas.....	14	11	2	1	—	—	—
Comerciantes.....	41	17	14	2	—	—	—
Comerc. Amb.....	7	3	—	—	—	—	—
Frutos del país.....	11	1	—	—	—	—	—
Hoteles.....	12	3	3	—	—	—	—
Panaderías.....	4	3	—	—	—	1	1
Paqueterías.....	105	30	3	—	—	—	—
Pulperías.....	—	1	—	—	—	—	—
Sastrerías.....	24	15	2	—	—	—	—
Tiendas.....	61	43	6	2	—	—	—
Zapaterías.....	29	11	2	—	—	—	—
Varios giros.....	251	154	52	5	7	6	—
Total.....	730	344	102	10	8	8	1

(*) Cifras definitivas. (**) Cifras provisionales.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

En Mayo no ingresó a las Ligas y Uniones del país ninguna causa de insolvencia con activo y pasivo conocidos. Ingresó una causa con pasivo sólo, con un monto de \$ 21.122,80 y tres sin activo ni pasivo conocidos.

Causas de Insolvencia

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1929.....	181	20.559,5	18.112,4
1930.....	382	59.400,0	44.157,6
1931.....	484	71.704,0	59.081,8
1932.....	145	18.754,4	11.672,0
1933.....	13	2.198,8	1.785,4
1933 Mayo.....	2	116,0	6,2
Junio.....	—	—	—
Julio.....	—	—	—
Agosto.....	1	58,8	75,0
Septiembre.....	—	—	—
Octubre.....	—	—	—
Noviembre.....	1	98,5	115,4
Diciembre.....	2	79,9	103,2
1934, Enero.....	2	45,1	62,8
Febrero.....	1	33,5	41,1
Marzo.....	—	—	—
Abril.....	1	21,0	10,7
Mayo.....	—	—	—

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El movimiento en las Bolsas de Valores durante Mayo fué irregular. En las primeras semanas se observó poco movimiento y tendencia a la baja en los valores, produciéndose después cierta reacción

El índice de cotizaciones de acciones continuó de baja. A excepción del grupo de acciones de bancos que se mantuvo más o menos estacionario y los de acciones de seguros y marítimas que subieron ligeramente, bajaron todos los demás grupos considerados en el índice.

Bolsa de Valores
Indice de Inversiones en Acciones
 (Enero 1927 = 100)
 (Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1931	Prom. 1932	Prom. 1933	Mayo 1933	Marzo 1934	Abril 1934	Mayo 1934
Banros.....	68,1	75,3	93,3	92,1	98,7	99,2	99,2
Seguros.....	106,5	158,5	184,3	188,1	175,6	173,3	177,8
Mineras.....	34,0	74,9	146,2	140,6	181,6	179,5	188,7
Salitreras.....	47,0	29,8	27,5	35,1	23,7	23,4	22,9
Carboníferas.....	100,7	169,8	200,9	215,8	201,5	197,9	195,7
Agropecuarias.....	82,9	141,4	171,9	164,9	226,2	208,7	204,8
Industriales.....	122,2	189,8	232,2	227,5	250,3	243,0	240,7
Gas y Electricidad.....	90,2	110,4	119,8	122,5	131,5	127,2	126,0
Marítimas.....	41,9	34,7	60,1	58,8	80,0	80,3	81,0
Indice General.....	63,3	94,8	132,6	131,6	153,5	149,6	142,5

Con respecto a los bonos, se observan alzas en las cotizaciones tanto de los bonos hipotecarios como de los fiscales.

Monto de Acciones y Bonos transados en las Bolsas
 (En millones de pesos)
 (Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades
1928 Promedio mensual.....	141,1	17,3	2,1
1929 ".....	128,7	13,6	1,3
1930 ".....	31,7	13,0	2,3
1931 ".....	16,8	5,1	0,8
1932 ".....	62,4	10,5	0,6
1933 ".....	107,5	7,8	2,4
1933, Mayo.....	138,7	7,9	2,7
Junio.....	138,3	8,3	2,1
Julio.....	162,4	7,5	2,0
Agosto.....	146,6	6,8	1,8
Septiembre.....	77,7	3,4	2,1
Octubre.....	77,8	8,2	2,5
Noviembre.....	115,9	7,1	2,4
Diciembre.....	106,2	8,5	2,0
1934, Enero.....	115,5	6,0	3,3
Febrero.....	94,6	6,4	2,0
Marzo.....	132,0	5,3	2,7
Abril.....	102,9	8,0	2,4
Mayo.....	119,4	8,5	2,0

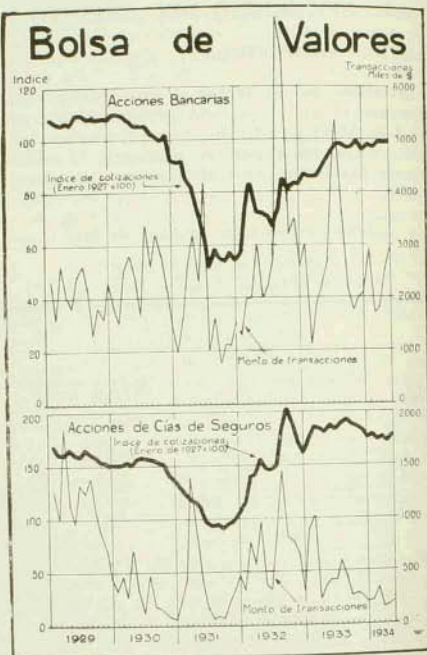
El monto de las transacciones en acciones aumentó en 16,5 millones de pesos. El alza

Bolsa de Valores
Números índices de cotizaciones de bonos
 (Calculados por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bonos Hipotecarios (Enero 1927 = 100)	Bonos Fiscales (Enero 1928 = 100)
1928 Promedio mensual.....	108,0	103,1
1929 ".....	105,0	102,1
1930 ".....	96,4	96,8
1931 ".....	76,5	68,8
1932 ".....	83,8	67,8
1933 ".....	103,9	94,6
1933, Mayo.....	103,9	95,7
Junio.....	106,8	98,0
Julio.....	109,0	98,6
Agosto.....	105,6	99,2
Septiembre.....	104,6	98,6
Octubre.....	104,9	97,4
Noviembre.....	106,1	98,4
Diciembre.....	105,8	98,3
1934, Enero.....	106,1	97,3
Febrero.....	106,1	98,1
Marzo.....	105,1	98,5
Abril.....	106,8	98,6
Mayo.....	107,3	99,3

de mayor importancia se observa en el grupo de acciones mineras cuyas transacciones subieron de 67,9 millones de pesos a 86,7 millones. También subieron las transacciones en bonos hipotecarios; una ligera baja sufrieron en cambio las transacciones en bonos del Estado y de Municipalidades.

Insertamos a continuación un gráfico que presenta el movimiento del índice de cotizaciones y el monto de las transacciones de los grupos de acciones de bancos y de seguros.



B. CAMBIO

No se mantuvo en Junio el movimiento de alza que se observó en Mayo en la cotización oficial de las monedas extranjeras. A excepción de la lira que experimentó un alza, y del dólar y franco que permanecieron estacionarios, se produjeron bajas en las cotizaciones de todas las demás monedas, especialmente en el Reichsmark que sufrió un descenso de 3%.

El mercado libre continuó de alza casi la mayor parte del mes y sólo se produjo una declinación en el curso de la última semana. La libra esterlina alcanzó a \$ 130 y bajó después a \$ 128; el dólar americano subió a \$ 26 y bajó más tarde a \$ 25,50; el franco se mantuvo estacionario.

Cotizaciones de Monedas Extranjeras a la vista, en pesos.
Promedios anuales y mensuales

FECHAS	Londres		Nueva York	Ber-lín	Madrid	Roma	París	Amster-dam	Amberes	Zurich	Buenos Aires
	90 d/v. 1 £	vista 1 £	1 Dol.	1 R. M.	1 Pta.	1 Lira	1 Foo.	1 Fl.	1 Belga	1 Foo.	1 Arg.
1926.....	39,575	40,070	8,250	1,965	1,230	0,3179	0,2658	—	—	1,595	3,358
1927.....	39,318	40,141	8,266	1,966	1,411	0,4251	0,3240	—	1,152	1,593	3,502
1928.....	39,575	39,990	8,220	1,965	1,368	0,4325	0,3225	3,309	1,148	1,584	3,109
1929.....	39,313	40,100	8,255	1,967	1,220	0,4322	0,3234	3,317	1,150	1,592	3,473
1930.....	39,549	40,122	8,261	1,972	0,972	0,4326	0,3243	3,325	1,153	1,602	3,051
1931.....	39,557	37,691	8,265	1,968	0,891	0,4320	0,3251	3,339	1,156	1,610	2,472
1932.....	39,874	49,132	14,053	3,324	1,135	0,7182	0,5514	5,668	1,947	2,729	8,998
1933.....	—	51,186	15,340	3,888	1,366	0,8565	0,6477	6,507	2,280	3,174	4,107
Paridad.....	37,338	—	8,219	1,958	—	47,30	0,3220	3,304	1,143	1,586	—
1933, Junio.....	—	54,570	13,330	3,815	1,375	0,8450	0,6440	6,517	2,257	3,124	4,111
Julio.....	—	54,030	11,600	3,859	1,380	0,8530	0,6440	6,508	2,255	3,120	4,123
Agosto.....	—	53,040	11,770	3,883	1,349	0,8500	0,6440	6,519	2,253	3,121	4,128
Septiembre.....	—	50,878	10,966	3,857	1,351	0,8510	0,6440	6,529	2,255	3,134	4,128
Octubre.....	—	50,780	10,880	3,856	1,352	0,8510	0,6440	6,529	2,254	3,174	4,136
Noviembre.....	—	52,110	10,970	3,863	1,329	0,8520	0,6440	6,526	2,256	3,140	4,169
Diciembre.....	—	52,950	10,330	3,862	1,324	0,8500	0,6440	6,505	2,249	3,140	4,442
1934, Enero.....	—	51,450	10,170	3,830	1,321	0,848	0,6440	6,486	2,246	3,120	3,413
Febrero.....	—	49,320	9,790	3,813	1,304	0,843	0,6440	6,474	2,245	3,111	3,289
Marzo.....	—	48,870	9,600	3,807	1,307	0,823	0,6440	6,458	2,237	3,095	3,260
Abril.....	—	49,140	9,530	3,771	1,306	0,817	0,6440	6,466	2,234	3,094	3,275
Mayo.....	—	49,010	9,600	3,790	1,315	0,818	0,6440	6,516	2,247	3,122	3,270
Junio.....	—	48,490	9,600	3,686	1,313	0,826	0,6440	6,512	2,244	3,120	3,237

NOTA. A partir del 20 de Abril de 1932, los términos medios de los cambios están calculados a base de las cotizaciones diarias del Banco Central.

Un alza de cierta importancia se produjo en los últimos meses en el premio del oro en el mercado libre, subió de 490% en Abril a 520% en la segunda mitad de Junio. Esta alza se ha debido, principalmente, a la escasez que ha habido de este metal como consecuen-

cia de la suspensión de las labores en varios lavaderos de oro del país a causa de las lluvias torrenciales y prolongadas que sobrevinieron en esa época. En la última semana de Junio el premio del oro experimentó una baja, llegando a 508%.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las entradas ordinarias de la Nación han experimentado en Mayo, por ser este el mes en que corresponde pagar la primera cuota del impuesto a la renta, un fuerte aumento, llegando a ser superiores en 60 millones a las del mes de Abril.

El total de entradas ha alcanzado en los cinco primeros meses de este año a 344,4 millones de pesos, cifra que es superior en 55,6 millones de pesos a la percibida en el

mismo período de 1933, y en 166,5 a la del año 1932; es decir, ha aumentado en 19% y 93%, respectivamente.

El total de gastos alcanza de Enero a Mayo a 335,5 millones de pesos, cifra que es inferior en 8,9 millones al total de entradas obtenidas en el mismo período.

El rendimiento de los impuestos ordinarios en Mayo que fué de 89,4 millones de pe-

Entradas y Gastos Ordinarios
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1933		1934	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero.....	40,5	53,2	434,7	107,1
Febrero.....	34,2	52,6		70,5
Marzo.....	57,1	52,2		80,4
Abril.....	50,6	62,3		77,5
Mayo.....	106,4	124,1		—
Junio.....	112,2	—	—	—
Julio.....	81,0	—	—	—
Agosto.....	61,2	79,5	—	—
Septiembre.....	77,3	95,4	—	—
Octubre.....	70,0	83,9	—	—
Noviembre.....	129,5	97,4	—	—
Diciembre.....	125,9	150,2	—	—

Impuestos Directos
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la Renta	Otros impuestos	Total
1928.....	170,0	128,3	298,3
1929.....	235,0	139,8	374,7
1930.....	252,1	135,4	387,5
1931.....	200,9	111,8	312,7
1932.....	142,4	108,6	251,0
1933.....	213,3	185,4	398,5
1933, Mayo.....	63,3	16,9	80,2
Junio.....	20,2	14,1	34,3
Julio.....	18,7	22,4	41,1
Agosto.....	9,5	17,7	27,2
Septiembre.....	23,5	19,0	42,5
Octubre.....	15,5	19,0	34,5
Noviembre.....	29,4	19,9	49,3
Diciembre.....	11,2	15,4	26,6
1934, Enero.....	6,3	17,6	23,9
Febrero.....	5,4	13,6	19,0
Marzo.....	4,4	17,4	21,8
Abril.....	6,1	18,2	24,3
Mayo.....	70,1	19,3	89,4

esos ha sido superior este año al del mismo mes de los tres años anteriores.

En los cinco primeros meses estas entradas han alcanzado a 178,4 millones de pesos, cifra que es superior en 23% a la de 1933 y en 97% a la de 1932.

El monto de las rentas aduaneras recaudadas durante Mayo presenta una disminución de 4,2 millones de pesos en comparación con las recaudadas durante Abril. En el curso de los cinco primeros meses del presente año, el total de estas rentas ha alcanzado a 141,1 millones de pesos, contra 85,2 millones de pesos recaudados en el mismo período del año pasado.

Rentas Aduaneras
(En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1928.....	..	..	..	584,8
1929.....	302,4	354,2	30,0	686,6
1930.....	182,9	313,9	36,0	532,8
1931.....	67,7	188,3	46,3	302,3
1932.....	0,1	127,1	26,7	153,9
1933.....	44,6	212,1	46,4	303,2
1933, Mayo.....	..	14,6	2,4	17,0
Junio.....	..	23,6	7,8	31,4
Julio.....	1,7	17,8	2,8	22,3
Agosto.....	..	15,4	2,4	17,8
Septiembre.....	8,3	21,7	5,8	35,8
Octubre.....	14,0	19,5	3,2	36,7
Noviembre.....	1,7	17,5	3,4	22,6
Diciembre.....	15,8	27,0	6,9	49,7
1934, Enero.....	2,4	23,7	3,1	29,2
Febrero.....	..	21,9	5,4	27,3
Marzo.....	..	19,8	3,9	23,7
Abril.....	..	27,3	5,2	32,5
Mayo.....	..	24,0	4,3	28,3

PROYECTO DE LEY QUE DEROGA EL DECRETO LEY N.º 521

El Gobierno ha enviado al Congreso un proyecto de ley por el cual pide la derogación del Decreto-Ley N.º 521, de 31 de Agosto de 1932, que autorizó al Presidente de la República para realizar diversos gastos mediante el descuento en el Banco Central de Chile de Vales del Tesoro, por la suma de \$ 170.000.000. De acuerdo con dicho decreto se descontaron, durante el año 1932, Vales por \$ 92.700.903,77. Los vales emitidos para cubrir gastos fiscales fueron consolidados a fines del año pasado en una deuda del 2 por

ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 5.296, de 8 de Noviembre de 1933.

La razón que induce a solicitar esa derogación es la de evitar en el futuro el que se atienda a los gastos públicos por medio del descuento de Vales del Tesoro en el Banco Central, descuento que en realidad importa una emisión de papel moneda.

CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos de la Caja de Amortización alcanzaron en Junio a 14,2 millones de pesos, de los cuales 7,4 millones provienen del impuesto a la renta y 3,2 millones del impuesto sobre tabacos, cigarros y cigarrillos.

Los gastos sumaron ese mes 14,5 millones de pesos. Entre éstos figuran 10,1 millones de pesos que la Caja de Amortización entregó al Banco Central de Chile en pago del primer servicio que correspondía hacer sobre las deudas fiscales consolidadas en conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 5.296. De esta suma se destinaron 3,4 millones a la amortización de la deuda misma y el resto al pago de intereses.

El saldo para el mes de Julio alcanzó a 49,9 millones de pesos. Deducidos de este saldo el fondo de reserva, o sea, 1,5 millones de pesos y el fondo de depósitos para el servicio de la deuda externa, que suma 14,4 millones, queda un fondo neto disponible a fines del mes de 33,9 millones de pesos.

Caja de Amortización

(En miles de pesos)

ESPECIFICACIÓN	Mayo 1934	Junio 1934
Ingresos.....	11.114,0	14.246,3
Egresos.....	11.022,7	14.494,0
Intereses deuda interna directa del Estado	7.715,2	7.924,2
Amortización id. id.	1.853,0	4.565,4
Intereses deuda interna indirecta del Estado	541,8	41,5
Amortización id. id.	229,0	28,0
Gastos del Servicio.....	43,0	54,8
Devoluciones, Operaciones pendientes y otros egresos.....	641,2	1.877,1
Saldo para el próximo mes.....	50.119,2	49.871,0
Menos Fondo de Reserva.....	2.639,2	1.503,4
Menos Fondos de depósitos para servicio deuda Externa y otros depósitos.....	14.769,6	14.416,4
Fondos disponibles a fines del mes.....	32.710,5	33.951,2

SECCION EXTRANJERA

Situación de algunos Bancos Centrales

BANCOS	1933		1934		BANCOS	1933		1934	
	Marzo	Enero	Feb.	Marzo		Marzo	Enero	Feb.	Marzo
Banco de Inglaterra:	(En millones de libras est.)				Bco. d. l. Rep. d. Colombia	(En miles de pesos)			
DEPTO. DE EMISION:					Oro en el país	13.689	14.686	14.719	14.989
Oro acuñado y en barras	171,8	190,9	191,0	191,1	Oro en el extranjero ..	3.226	3.403	2.996	2.702
Billetes en circulación.	367,1	366,7	367,4	378,8	Préstamos y desc.	4.656	4.262	3.662	6.594
DEPTO. BANCARIO:					Billetes en circulación.	22.870	31.349	33.297	34.903
Oro y plata acuñado. .	0,8	0,9	1,0	1,1	Depósitos	20.766	24.853	24.848	28.430
Caja en billetes.	79,7	84,2	83,6	72,3					
Valores mobiliarios. .	74,9	88,4	87,9	88,1	Banco Central del Ecuador	(En miles de sucres)			
Descuentos y avances.	11,8	8,2	5,8	5,6	Oro	14.781	14.375	15.082	
Depósitos público	21,2	25,2	32,1	17,5	Letras extranjeras.	1.059	6.967	7.195	
Depósitos de bancos. .	92,8	100,6	90,3	94,5	Préstamos y desc.	39.352	48.094	47.471	
Otros depósitos	35,0	37,8	37,7	36,9	Billetes en circulación.	26.396	35.663	36.477	
Otras obligaciones.	18,2	18,1	18,2	18,3	Depósitos	19.803	20.293	22.188	
Bcos. d. l. Res. Fed. d. E. U.	(En millones de dólares)				Bco. de Res. del Perú	(En miles de soles)			
Reservas de oro.	2.951,7	3.792,1	4.139,7	4.537,0	Oro	39.087			
Letras descontadas.	582,4	82,7	64,4	54,1	Res. en letras extr.	350			
Aceptaciones bancarias.	336,0	111,4	62,3	28,5	Descuentos	26.651			
Bonos d. Gob.	1.866,4	2.434,0	2.431,9	2.447,2	Billetes en circulación.	53.021			
Billetes en circulación.	3.417,3	2.926,2	2.979,6	3.038,3	Depósitos	7.837			
Total de depósitos.	2.236,2	3.035,0	3.265,4	3.653,4					
Banco de Francia	(En millones de francos)				Bco. Central de Bolivia	(En miles de bolivianos)			
Oro	80.409	77.055	73.971	74.613	Oro	23.586	7.917		
Letras extranjeras.	4.376	1.130	1.070	1.068	Letras extranjeras.	3.784	2.658		
Préstamos y descuentos.	6.066	7.379	8.895	9.170	Préstamos y desc.	29.576	18.807		
Bonos negociables.	6.621	6.119	6.114	6.007	Billetes en circulación.	40.994	54.623		
Otras colocaciones.	9.801	7.870	7.960	8.229	Depósitos	38.574	51.027		
Billetes en circulación	86.096	79.474	81.024	82.833					
Depósitos fiscales.	2.235	2.270	1.868	1.721	Bco. de la Nac. Argentina	(En millones de pesos oro)			
Otros depósitos	16.850	15.886	13.067	12.632	Oro				
Otras obligaciones.	2.093	1.972	2.052	1.900	Otro encaje.				
Reichsbank alem.	(En millones de R. M.)				Préstamos y descuentos.				
Reservas de oro.	739	376	333	237	Depósitos				
Res. en letras extranjeras.	97	7	7	8					
Vales de Tesorerías. .	53	48	4	90					
Préstamos y desc.	2.973	2.926	3.014	3.288					
Valores mobiliarios.	401	620	666	681					
Otras colocaciones.	869	843	801	685					
Billetes en circulación.	3.520	3.458	3.494	3.675					
Depósitos	443	498	530	547					
Otras obligaciones.	1.169	863	802	768					

NOTA.—El Banco de la Nación Argentina no pertenece a la categoría de los Bancos Centrales.

Tasas de Dinero

Tasas de Descuento

Años y meses	NUEVA YORK			LONDRES		BERLÍN		PARÍS	
	"Prime commercial paper" 4 a 6 meses	Aceptaciones bancarias 90 días	"Call loans" 90 días	Aést. ban. 90 días	Dinero a la vista	Descuento privado a la vista	Dinero a la vista	Descuento privado	
1926 4	- 4 1/2	3 1/8 - 3 1/8	4,50	4,45	3,98	4,92	4,82	5,66	
1927 4	- 4 1/2	3 1/8 - 4 3/4	4,05	4,25	3,64	5,53	5,85	2,91	
1928 4	- 5 1/2	3 3/8 - 4 5/8	6,09	4,16	3,51	6,53	6,65	3,01	
1929 5	- 6 1/2	3 3/4 - 5 1/8	7,74	5,26	4,47	6,87	7,50	3,47	
1930 2 1/2	- 6	1 7/8 - 4	2,87	2,37	2,27	4,43	4,57	2,35	
1931 2	- 4 1/2	7/8 - 3 1/4	1,74	3,60	2,93	6,42	7,23	1,56	
1932 1 1/4	- 4	3/8 - 3	2,04	1,87	1,58	4,95	6,06	1,30	
1933 1 1/4	- 4 1/2	1/4 - 3 5/8	1,14	0,68	0,67	3,87	5,03	1,62	
M. 1 1/2	- 4 1/2	1 1/8 - 3 5/8	3,27	0,62	0,64	3,87	4,97	2,04	
A. 2	- 3 1/2	1 1/2 - 1 1/4	1,29	0,59	0,61	3,87	5,05	1,87	
M. 2	- 2 1/2	1/2	1,00	0,50	0,58	3,87	5,24	1,76	
J. 1 1/2	- 2	3/8	1,00	0,50	0,62	3,87	4,93	1,50	
J. 1 1/2	- 1 1/2	3/8 - 1/2	1,00	0,48	0,62	3,87	5,19	1,39	
A. 1	- 1 1/2	3/8 - 1/2	0,98	0,41	0,62	3,87	4,94	1,45	
S. 1 1/4	- 1 1/2	1/4	0,75	0,44	0,63	3,87	5,00	1,13	
O. 1	- 1 1/2	1/4	0,75	0,79	0,75	3,87	5,11	1,25	
N. 1	- 1 1/4	1/4 - 1/2	0,75	1,05	0,75	3,87	5,18	1,85	
D. 1 1/4	- 1 1/2	5/8	0,94	1,06	0,77	3,87	4,97	2,26	
1934									
E. 1	- 1 1/2	1/2	1,00	1,01	0,86	3,87	4,74	2,12	
F. 1 1/4	- 1 1/2	1/2	1,00	0,95	0,86	3,87	4,78	2,59	
M. 1	- 1 1/4	1/4	1,00	0,95	0,84	3,87	4,89	2,75	

PAIS	TASA	EN VIGENCIA DESDE:
Alemania.....	4	Sept. 22, 1932
Austria.....	4,5	Junio 27, 1934
Bélgica.....	3	Abril 26, 1934
Bolivia.....	6	Julio 4, 1932
Colombia.....	4	Julio 18, 1933
Dinamarca.....	2,5	Nov. 29, 1933
Ecuador.....	4	Nov. 30, 1932
España.....	6	Oct. 26, 1932
Estad. Unid. (Nueva York).....	1,5	Febr. 2, 1934
Francia.....	2,5	Mayo 31, 1934
Holanda.....	2,5	Sept. 19, 1933
India.....	3,5	Feb. 16, 1933
Inglaterra.....	2	Junio 30, 1932
Italia.....	3	Dic. 11, 1933
Japón.....	3,65	Julio 3, 1933
Noruega.....	3,5	Mayo 24, 1933
Perú.....	6	Mayo 20, 1932
Suecia.....	2,5	Nov. 29, 1933
Suiza.....	2	Enero 22, 1931

NOTA REFERENTE AL CUADRO «TASAS DE DINERO».—«Prime commercial' papers» son obligaciones de comerciantes o industriales bien conocidos, a plazo de 4 a 6 meses, que se venden a los bancos por intermedio de los corredores que se ocupan especialmente de la negociación de esta clase de obligaciones. «Call Loans» son préstamos hechos a firmas bancarias o corredores con garantías de acciones o bonos de fácil realización, exigibles en cualquier momento y que emplean para financiar operaciones bursátiles.

Los «descuentos privados» en Berlín y París son las tasas del mercado libre para aceptaciones bancarias de primera clase. Las cifras de las dos primeras columnas de este cuadro indican los límites entre los cuales han fluctuado las tasas. Las demás cifras son promedios anuales y mensuales.

Movimiento de Oro (En millones de U. S. Dólares)

AÑOS Y MESES	ESTADOS UNIDOS				ALEMANIA				INGLATERRA				FRANCIA		ESPANA	ARGENTINA
	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Res.	Res.	Res.	Res.
1926.....	213,5	115,7	+ 97,8	4083	139,99	8,72	+129,27	436	187,6	132,14	+ 11,17	729	711	493	451	
1927.....	207,5	201,4	+ 6,1	3977	47,62	9,13	+ 38,49	444	157,9	137,0	+ 20,9	954	737	502	529	
1928.....	168,9	560,8	- 391,9	3746	221,98	9,54	+212,44	650	232,7	294,5	- 61,8	748	1254	494	607	
1929.....	291,7	116,6	+ 175,1	3900	122,71	232,03	-109,32	544	303,7	377,5	- 73,8	710	1633	495	434	
1930.....	396,1	115,8	+ 280,3	4225	111,49	131,29	- 19,80	528	421,7	398,0	+ 23,7	718	2100	471	412	
1931.....	611,9	466,6	+145,32	4051			-247,95	234	436,0	584,8	- 148,8	588	2699	434	253	
1932.....	363,3	809,5	- 446,2	4045			- 27,28	192	740,6	653,7	+ 86,9	553	3254	436	249	
1933.....	-192,9	366,7	- 173,8	4012			-102,87	92			+677,40	928	3022	436	239	
Marzo.....	14,9	37,0	- 22,1	3916			- 13,16	176			+ 77,20	836	3152	436	249	
Abril.....	6,8	16,7	- 9,9	3977			- 68,75	98			+ 64,77	905	3170	436	249	
Mayo.....	1,8	22,9	- 21,1	3991			- 9,94	89			+ 97,39	907	3173	436	249	
Junio.....	1,1	4,4	- 3,3	3997			- 36,43	45			+ 77,67	922	3185	436	249	
Julio.....	1,5	85,4	- 83,9	4001			+ 4,59	58			+ 89,06	925	3213	436	249	
Agosto.....	1,1	81,5	- 80,4	4009			- 0,68	73			+ 25,63	926	3223	436	249	
Septiembre.....	1,5	58,3	- 56,8	4011			+ 19,12	87			+ 48,26	926	3218	436	249	
Octubre.....	1,7	34,0	- 32,3	4011			+ 15,84	94			+ 63,92	927	3176	436	249	
Noviembre.....	1,9	3,0	- 1,1	4012			+ 2,57	97			+ 79,14	928	3051	436	244	
Diciembre.....	1,7	10,8	- 9,1	4012			+ 2,63	92			+ 79,43	928	3022	436	239	
1934																
Enero.....	1,9	4,7	- 2,8	1)6829			+ 1,25	1) 152			+ 62,15	1) 573	1)5109	1)739	1)405	
1) Febrero.....	452,6	0,5	+ 452,1	7438			- 18,36	134			+ 184,82	1574	4904	739	405	
1) Marzo.....	237,6	0,4	+ 237,2	7694			- 39,44	96			+ 91,47	1575	5023	739	405	

NOTA: Véase la Nota en los N.º 25 y 26 de este Boletín.

1) Cifras convertidas a razón de 35 dólares por onza.